

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Decreto de Convocatoria.

ORDENANZAS PREPARATORIAS

3. Modificando el artículo 68° de la Ordenanza Impositiva (expte. 1538-D-96)
4. Convalidando Decreto 107/96 de la Presidencia del HCD por el cual se modificó un artículo de la Ordenanza 10.482 (expte. 1546-D-96)
5. Creando el "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2.000" (expte. 1567-D-96)
6. Notas de reemplazo mayores contribuyentes
7. Continuación tratamiento del expediente 1567-D-96
8. Nominación firmantes del Acta

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:50, dice el

Sr. Presidente (Elorza): Con la presencia de veinticuatro señores concejales y veintidós señores mayores contribuyentes, se da inicio a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Secretario (Lee): "Decreto 115. Mar del Plata, 30 de mayo de 1996. Visto las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada en la fecha, según constancias obrantes en los expedientes 1538-D-96; 1546-D-96 y 1567-D-96, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades dichas Ordenanzas Preparatorias deben ser consideradas en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 13 de junio de 1996 a las 11:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: Expediente 1538-D-96: Modificando el artículo 68° de la Ordenanza Impositiva. Expediente 1546-D-96: Convalidando el Decreto N° 107 de la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se modificó un artículo de la Ordenanza N° 10.482. Expediente 1567-D-96: Creando el 'Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2.000'. Artículo 2°: Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntense copias de las Ordenanzas Preparatorias a considerar, etc.- Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD".

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 3 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 68° DE LA
ORDENANZA IMPOSITIVA
(expte. 1538-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración la Ordenanza Preparatoria sancionada en el expediente 1538-D-96 por el que se modifica el artículo 68° de la Ordenanza Impositiva. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular por constar de un solo artículo.

- 4 -

**CONVALIDANDO DECRETO 107/96 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE MODIFICÓ UN ARTÍCULO
DE LA ORDENANZA 10.482
(expte. 1546-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración la Ordenanza Preparatoria sancionada en el expediente 1546-D-96 por el que se convalida el Decreto 107 de la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se modificó un artículo de la Ordenanza 10.482. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 5 -

**CREANDO EL "FONDO SOLIDARIO PLAN DE OBRAS
MAR DEL PLATA 2.000"
(expte. 1567-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, si bien en el cuarto intermedio de convocatoria a esta Asamblea se está haciendo la redacción final de la Ordenanza Preparatoria a los efectos de que luego la consideremos en esta Asamblea, creo que no obsta a que cada bloque pueda exponer las líneas directrices de su pensamiento para que cuando tengamos el texto o el proyecto de redacción final lo consideremos en la Asamblea. Por lo tanto, le propongo, señor Presidente, que comencemos con el debate.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, el bloque del justicialismo propone un breve cuarto intermedio a la espera de los concejales que se encuentran ausentes, que seguramente están tan interesados como nosotros de asistir a este debate. Unos cuantos concejales no se encuentran en este momento en el recinto porque están trabajando en la unificación de un despacho. Por ello es que solicitamos un breve cuarto intermedio hasta que el resto de los concejales se encuentren en sus bancas.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, el bloque adhiere a la postura del bloque justicialista.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Nosotros vamos a adherir a la moción presentada y le vamos a solicitar, señor Presidente, que cuando se concluya la redacción se dé una lectura por Secretaría antes de iniciar el tratamiento del expediente así es conocido puntualmente todo el texto que autoriza de la Ordenanza en cuestión.

Sr. Presidente: Concejal Baldino.

Sr. Baldino: Estoy de acuerdo con el cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: También estamos de acuerdo.

-Siendo las 11:55, se pasa a cuarto intermedio.

-A las 12:20 se reanuda la Asamblea con la Presidencia del concejal Pagni.

- 6 -

NOTAS DE REEMPLAZO MAYORES CONTRIBUYENTES

Sr. Presidente (Pagni): Bien, reanudamos la Asamblea. Por Secretaría se dará lectura a las notas de reemplazo de mayores contribuyentes.

Sr. Secretario: (Lee) "Notas de reemplazo de Mayores Contribuyentes. Por el Bloque Independiente: Jorge Gualdi por Martínez, Edgardo. Bloque Justicialista: Herrero, Oscar por Fernández, Jorge".

Sr. Presidente: Por lo tanto tenemos una asistencia de veinticuatro señores concejales y veinticuatro mayores contribuyentes.

- 7 -

**CONTINUACIÓN TRATAMIENTO DEL
EXPEDIENTE 1567-D-96**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al despacho elaborado en el cuarto intermedio del proyecto a presentar en esta Asamblea.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: Créase el 'Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2.000' que estará integrado por los siguientes recursos: a) El producido de la recaudación de las sumas que se cobren en concepto del adicional a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, establecida por el término de ocho años, contados desde la puesta al cobro inicial, y fijado de acuerdo a la siguiente escala: 1- La suma de tres pesos mensuales para aquellas cuentas que tributan bimestralmente hasta treinta pesos por las Tasas por

Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. 2- La suma de cuatro pesos mensuales para aquellas cuentas que tributan bimestralmente más de treinta pesos por las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. b) El producido de la recaudación como contribución voluntaria de todas aquellas personas (físicas o jurídicas) no titulares de cuentas de las tasas indicadas en el inciso a) o que siendo titulares opten por contribuir en exceso a lo normado en el inciso anterior. c) Los intereses que devenguen los saldos por colocaciones en las cuentas que al efecto se dispongan en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. d) Los intereses y recargos que el Municipio determine por los pagos fuera de término. e) Las partidas que anualmente se asignen en los Presupuestos de la Administración Central. f) El producido de legados, donaciones y subsidios destinados al fin específico del fondo o aquellos que no tengan cargo definido previamente. g) El 20% del incremento de recaudación producto del relevamiento y actualización catastral. h) El 20% del incremento de recaudación en los Derechos de Publicidad y Propaganda por relevamiento y actualización del padrón respectivo. Será facultad del Departamento Ejecutivo disponer la forma de emisión del adicional indicado en el inciso a) de la presente. Artículo 2º: El 'Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2.000' se destinará con exclusividad a financiar los gastos de administración y ejecución de las obras enumeradas en el Anexo I, que forma parte de la presente. Artículo 3º: A los fines indicados en el artículo anterior se fija como plazo de ejecución de las obras el de ocho años contados a partir de la puesta al cobro del adicional mencionado en el artículo 1º de la presente. Artículo 4º: El excedente financiero que resulte al término de la ejecución de las obras enumeradas en el Anexo I, estará afectado a la realización de un plan de obras adicional que proyectará el Departamento Ejecutivo y será aprobado por el Honorable Concejo Deliberante. Artículo 5º: Autorízase la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se denominará 'Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2.000'. Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo informará bimestralmente el estado financiero y de ejecución del Fondo creado por la presente. Artículo 7º: Estarán exentos del pago del adicional los contribuyentes que gocen de las exenciones establecidas para la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal 1996 y subsiguientes. Artículo 8º: Semestralmente el Departamento Ejecutivo informará al Honorable Concejo Deliberante el total de recursos obtenidos por lo establecido en el artículo 1º, inciso f), g) y h). Los recursos mencionados en el párrafo anterior serán destinados a disminuir proporcionalmente la contribución creada en el artículo 1º, inciso a), debiendo el Departamento Ejecutivo elevar semestralmente el respectivo proyecto de Ordenanza que establezca esta disminución. Artículo 9º: Comuníquese, etc".

Sr. Presidente: En consideración. Concejal Fernández Garello, para una cuestión previa.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, no me gusta ser legalista con algunas cuestiones pero no es ésta la primera Sesión en la cual, dado la gran concurrencia de gente, hay mucha gente que fuma y mucha gente a la que realmente nos hace muy mal estar al lado de quien fume. Yo sé que existe una Ordenanza, no sé si será fácil hacerla cumplir, pero quisiera que por intermedio de la Presidencia se solicite por favor dejar de fumar en el recinto, aunque sea en un gesto de simil a un respeto de esta Ordenanza en vigencia.

Sr. Presidente: Así se hará, señor concejal. Concejal Baldino, usted quiere hacer una cuestión previa.

Sr. Baldino: Sí, a título de pregunta, señor Presidente. Si el texto que se ha leído es el texto... si se lo puede considerar como Ordenanza Preparatoria.

Sr. Presidente: No, señor concejal. La Ordenanza Preparatoria fue votada en la última Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante. El texto que se ha leído por Secretaría es un texto que han hecho llegar los bloques de la Unión Cívica Radical y del Partido Justicialista y que, entiendo yo o supongo, va a ser objeto también del debate. Pero lo que está en consideración, si usted me hubiera dejado hablar, era la Ordenanza Preparatoria votada en el expediente 1567-D-96.

Sr. Baldino: No es que no lo voy a dejar hablar pero lo que planteo, señor Presidente, en función de la aclaración que me ha hecho, es que este bloque va a plantear una reserva o una observación en función de que, por el artículo 101º de la Ley Orgánica Municipal, nosotros tendríamos que estar en este momento considerando la lectura de la Ordenanza Preparatoria - que es materia de la convocatoria- y pronunciarnos respecto a la misma. Por eso planteo la observación.

Sr. Presidente: Va a ser contestada su observación. La Ordenanza Preparatoria que gira bajo el expediente 1567-D-96 es la que se va a poner a consideración de esta Asamblea. La lectura por parte de la Secretaría de estas modificaciones que han acercado a la Presidencia, se realizó en virtud que el bloque de la Alianza Marplatense solicitó que -previo al inicio de esta Asamblea- se dé lectura a este anteproyecto. Solamente por eso, pero tenga usted la seguridad que lo que yo voy a poner en tratamiento es lo que se votó como Ordenanza Preparatoria en la última Sesión del Concejo Deliberante. Si no hay más objeciones, en consideración el expediente 1567-D-96, Ordenanza Preparatoria votada en la última sesión del Concejo Deliberante. Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Sí, señor Presidente. Nuestro bloque pretende que se incorpore al tratamiento de la Ordenanza que se está poniendo en consideración la modificación respectiva. Por lo tanto, quienes tengan más experiencia o conocimientos respecto al mecanismo que debemos llevar adelante, solicito que podamos complementar estos aspectos que hagan al tratamiento de la misma, porque si no no entiendo de qué manera estaríamos votando esta Ordenanza Preparatoria y luego la modificatoria.

Sr. Presidente: A los efectos de solucionar un inconveniente planteado por el concejal del bloque del FrePaSo -del cual tengo noticias que hace doce años que no se lee, porque cada concejal tiene en su banca el texto de la Ordenanza- vamos a tomar cumplimiento del artículo 101° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Se leerá por Secretaría el texto de la Ordenanza Preparatoria.

Sr. Secretario: (Lee): "Artículo 1°: Créase el "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000" que estará integrado por los siguientes recursos: a) El producido de la recaudación de las sumas que se cobren en concepto del adicional a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, establecido por el término de ocho (8) años, contados desde la puesta al cobro inicial, y fijado de acuerdo a la siguiente escala: 1- La suma de tres pesos (\$3) mensuales para aquellas cuentas que tributan bimestralmente hasta treinta pesos (\$30) por las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. 2- La suma de cuatro pesos (\$4) mensuales para aquellas cuentas que tributan bimestralmente más de treinta pesos (\$30) por las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. b) El producido de la recaudación como contribución voluntaria de todas aquellas personas (físicas o jurídicas) no titulares de cuentas de las tasas indicadas en el inciso a) , o que siendo titulares opten por contribuir en exceso a lo normado en el inciso anterior .c) Los intereses que devenguen los saldos por colocaciones en las cuentas que al efecto se dispongan en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. d) Los intereses y recargos que el Municipio determine por los pagos fuera de término. e) Las partidas que anualmente se asignen en los presupuestos de la Administración Central. f) El producido de legados, donaciones y subsidios destinados al fin específico del fondo o aquellos que no tengan cargo definido previamente. Será facultad del Departamento Ejecutivo disponer la forma de emisión del adicional indicado en el inciso a) del presente. Artículo 2°: El "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000", se destinará con exclusividad a financiar los gastos de administración y ejecución de las obras enumeradas en el Anexo I, que forma parte de la presente. Artículo 3°: A los fines indicados en el artículo anterior se fija como plazo de ejecución de las obras el de ocho (8) años contados a partir de la puesta al cobro del adicional mencionado en el artículo 1° de la presente. Artículo 4°: El excedente financiero que resulte al término de la ejecución de las obras enumeradas en el Anexo I, estará afectado a la realización de un plan de obras adicional que proyectará el Departamento Ejecutivo y será aprobado por el Honorable Concejo Deliberante. Artículo 5°: Autorízase la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se denominará "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000". Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo informará bimestralmente el estado financiero y de ejecución del Fondo creado por la presente. Artículo 7°: Estarán exentos del pago del adicional los contribuyentes que gocen de las exenciones establecidas para la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal 1996 y subsiguientes. Artículo 8°: Comuníquese, etc. ANEXO I: 1) Iluminación de Accesos Barrios Rutas 2, 11, 88 y 226. 2) Iluminación de Playas Céntricas. 3) Ensanche de la Avenida Jara (seis (6) cuadras). 4) Vereda del Paseo Costanero Norte. 5) Vereda del Paseo Jesús de Galíndez. 6) Arroyo "Las Chacras", tramo III. 7) Ampliación de la Avenida Colón (veintidós (22) cuadras). 8) Parque Industrial (Pavimentación, Iluminación, Desagües, etc.) 9) Mejoramiento de cincuenta (50) plazas (Iluminación, Sanitarios, Forestación). 10) Ampliación del Acceso Norte (ocho (8) cuadras). 11) Pavimentación y ensanche de la Avenida Tejedor entre Avenida Constitución y Parque Camet. 12) Forestaciones varias y vivero forestal. 13) Pavimentación del Camino San Francisco (12 Km.). 14) Pavimentación y ensanche de la Avenida Polonia entre Juan B. Justo y Mario Bravo (treinta y dos (32) cuadras). 15) Pavimentación de la Avenida Vértiz entre Juramento e Ingeniero Rateriy (treinta y nueve (39) cuadras). 16) Desagüe Terminal. Primera etapa. 17) Ensanche y ampliación de la Avenida Edison (veinticuatro (24) cuadras). 18) Pavimentación y ensanche de la Avenida Fortunato de la Plaza (treinta y nueve (39) cuadras). 19) Desagüe de la cuenca del "Arroyo del Barco", Ramal B. Primera y segunda etapa. 20) Ensanche de la Avenida Martínez de Hoz entre 12 de Octubre y Vergara (dieciséis (16) cuadras). 21) Colector de la Costa. 22) Ensanche de la Avenida A. Alió entre Estrada y Juan B. Justo (cincuenta y nueve (59) cuadras). 23) Recuperación de pavimentos del micro y macrocentro (cuatrocientas (400) cuadras), y Batán. 24) Pavimentación de la Avenida Félix U. Camet entre la Avenida Constitución y Parque Camet (veintisiete (27) cuadras). 25) Cuarta cloaca máxima.

- Siendo las 12:30 asume la Presidencia el concejal Elorza al tiempo que el concejal Pagni ocupa su banca.

Sr. Presidente (Elorza): Tiene la palabra el concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, a los efectos de clarificar porque entiendo que podemos entrar a transitar caminos de dificultad formal. En la última Sesión del Concejo Deliberante se votó por mayoría el texto de Ordenanza Preparatoria que por Secretaría se acaba de leer; ese texto votado es el que esta Asamblea va a ratificar -entiendo yo- con el voto mayoritario de la misma. A esta Ordenanza Preparatoria votada en la última Sesión Ordinaria, la mayoría de este Cuerpo le va a hacer tres agregados: al artículo 1° se le va a agregar el inciso g) y el inciso h) y se va a agregar como texto nuevo un artículo que pasaría a ser el artículo 8°. Esa es la cuestión formal de esta Asamblea y lo que solicito es que empecemos a debatir.

Sr. Presidente: En nombre de este Honorable Cuerpo queremos agradecer la presencia de los niños de la Sala de 5 años del Jardín de Infantes Municipal N° 25. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, el bloque justicialista -que comparte las modificaciones apuntadas por el concejal preopinante- considera que a los efectos de darle un marco estrictamente formal a la Ordenanza que estamos poniendo a

consideración en esa Asamblea se debe consignar como objeto de tratamiento el texto original con más las modificaciones apuntadas por el concejal Pagni. Esa es la opinión que entiende el bloque justicialista es objeto de debate en este Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, en virtud de las aclaraciones hechas sobre los procedimientos que debemos seguir en cuanto al tratamiento de esta Ordenanza, este bloque va a comenzar a fundamentar su postura afirmativa a las modificaciones a las que hizo referencia el presidente del bloque justicialista. No escapa a ninguno de los presentes que ésta es una de las reuniones que más expectativas o más importancia se le viene asignando desde diversos estamentos habida cuenta de la decisión de llevar adelante una consulta popular con los resultados conocidos y, luego de la cual, la elevación a este Cuerpo de este proyecto de Ordenanza. Es por eso que voy a hacer algunas reflexiones que no pretenden ganar un escenario de espectacularidad en función del momento histórico que estamos viviendo como integrantes de este Concejo ante un hecho no habitual. Debemos decir que se han transitado caminos azarosos para poder llegar a este día en función de que evidentemente es opinable el tema de la razonabilidad, la justicia o la necesidad de esta determinación que hoy se va a tomar. Pero no me queda ninguna duda que se han agotado todos los esfuerzos y que ha habido muy buena voluntad de acercamiento para poder consensuar el proyecto entre los dos bloques mayoritarios y ha habido la razonabilidad necesaria para que exista -por parte de quienes voten esta Ordenanza- la suficiente tranquilidad de conciencia en el sentido de que lo que se ha hecho es tratar de representar debidamente a la ciudadanía que nos ha elegido, tratar que el pueblo sepa que los concejales -cualquiera sea su pertenencia política- están tratando por todos los medios que la solución sea la mejor en el marco de una Ordenanza trascendente y que hace al bolsillo de la gente en un momento difícil de nuestro país y de la ciudad. Cuando hablamos de tener que pagar más evidentemente no nos gusta a nadie y ésto no sólo es imputable a un tema de esta naturaleza sino que es imputable a cualquier tema que nos toque la economía familiar. Es por todo ello que llegamos a esta instancia con esta conclusión -al margen de todas las especificaciones técnicas que otros concejales consignen- ciudadana, de representante del pueblo y de la responsabilidad que me cabe como integrante del bloque oficialista, que defiende las posturas o proyectos que desde el Ejecutivo se elevan a este Cuerpo. Sólo me resta decir que hay un reconocimiento a todos los integrantes del Concejo por la madurez cívica demostrada a la población, al margen de algunos escarceos inevitables dentro de la acción política, y que permitió llegar a esta instancia histórica donde nuestro bloque impulsa la aprobación de esta Ordenanza con las modificaciones introducidas por el bloque justicialista y el bloque radical. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Si no hay concejales que hagan uso de la palabra nuestro bloque mociona que se vote en general la Ordenanza Preparatoria para entrar a discutir en particular.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, no voy a sobreabundar en argumentos, creo que fui suficientemente explícito en la Sesión que abordó esta Ordenanza Preparatoria. Simplemente, a modo de síntesis, planteo la ratificación de dichos argumentos en cuanto a lo que significa este aumento de impuestos en el contexto que tiene hoy nuestra gente. Ratifico el planteo en el sentido que este aumento de impuestos tiene connotaciones de una regresividad que no podemos acompañar. Ratifico el planteo que tiene que ver con una lectura que a nuestro entender ha faltado -y que se ha consolidado en cuanto a su interpretación- de lo que ha sido el resultado de la consulta; creo que se podría haber hecho una síntesis de otro tipo en función de los resultados, que por supuesto no es compartida mayoritariamente en este Concejo Deliberante. Además, en esta Sesión tenemos un elemento que por nuevo ilumina de otra forma lo que estamos considerando. Ya tenemos en el seno del Concejo -presentado por el Ejecutivo llamativamente el mismo día que este Concejo que este Cuerpo aprobó la Ordenanza Preparatoria que estamos considerando- el Presupuesto para el Ejercicio 1996 y de una somera consideración del mismo creo que se confirma de manea definitiva que lo que estamos planteando hoy se trata lisa y llanamente de un aumento de impuestos para obras porque el Presupuesto no las prevé. Del listado de obras que acompaña al Presupuesto vemos que hay una sola obra importante, que cuantitativamente no responde a lo planteado, si bien podemos prever que en los años que vienen se cumplan con los 90 millones anunciados por el Intendente como inversión de la Municipalidad hasta 1999 y en este Presupuesto son sólo 10 millones de los cuales una parte corresponde a Vialidad (prácticamente ya ejecutada) y sólo 3 millones para Trabajos Públicos (500.000 financiados por un préstamo de la provincia para el puente del arroyo La Tapera y la iluminación de la Ruta 11). Este Presupuesto esclarece en cuanto a las políticas del Ejecutivo y por eso replanteamos lo que en su momento dijimos que no tendríamos que haber llegado a la consideración de la consulta y de esta Ordenanza Preparatoria sin antes haber conocido el Presupuesto. Este Presupuesto plantea el más bajo nivel en Trabajos Públicos desde 1990, que plantea en términos cuantitativos una disminución en Acción Social, sin aumento en Salud, sin aumento en Educación y con aumento considerable en la Finalidad Administración General. Si ésto es así, por un lado, podríamos decir que Mar del Plata está solucionando sus profundos problemas sociales y, por otro lado, celebramos esta nueva forma de encarar las finanzas públicas que evidentemente nos muestra algo que con los impuestos normales estamos pagando la burocracia -en el sentido neutro del término, no en el sentido peyorativo- y si queremos obras las tenemos que pagar por afuera. Por eso a todo lo antes dicho y con esta otra cuestión argumental es que ratificamos la negativa a la aprobación de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que no habría sido necesaria una nueva intervención de este bloque luego de los fundamentos que vertimos cuando se votó la Ordenanza Preparatoria en la pasada Sesión Ordinaria. Allí dimos un despacho en minoría que apoyaba el "Plan de Obras Mar del Plata 2.000" financiado de otra manera que no fuera el aumento de tasas, fue discutido en Comisiones y, en consecuencia, se tomó una decisión política que respetamos aunque no la compartimos. Pero hoy hay un ingrediente nuevo que nos obliga a tener una nueva intervención en cuanto a la financiación del programa de obras públicas. ¿Por qué? Porque en el artículo 1º de esta Ordenanza se han introducido declarativamente -apenas- dos aspectos que desde el bloque de la Alianza considerábamos alternativos para financiar las obras públicas, cuales son un porcentaje de la recaudación catastral y un porcentaje por la mejora prevista en la recaudación de los Derechos de Publicidad y Propaganda. La primera lectura nos congratula porque confirma que hay fuentes alternativas de financiamiento, confirma que nuestros planteos adecuados; solamente dos de ellos, no todos los demás (y ya veremos por qué no todos los demás) están incluidos. Nos parece muy bien ver que aquí se incorporan dos recursos alternativos de los tantos que entendemos que hay para financiar un programa de obras públicas pero después de la primera lectura -feliz- de este tema vienen las preguntas. ¿Por qué el 20% de la recaudación catastral y no el 30%, el 50%, 60%, 70%, 80% o el 90%? ¿Por qué el 20% de la mejora de la recaudación publicitaria y no otro porcentaje? ¿Por qué ése y no otro porcentaje si al incluirlos acá los están declarando válidos y están reconociendo que son porcentajes útiles, que son fuentes alternativas probadas? Creo que es un éxito político del bloque justicialista haber incluido ésto; para no irme en grandeza -que no las tengo en demasía, al fin soy humano- debo decir que es un éxito político del bloque justicialista con letra nuestra porque estas cosas eran las que planteábamos nosotros. Pero lo que no entiendo es por qué razón no fue un 30%, no fue un 40%, no fue un 50% o no fue un 60% y por qué tiene solamente una manifestación declarativa y no un compromiso por parte de la Administración en otro sentido. ¿Por qué razón no hay compromisos de desarrollo de programas de recaudación adicional? Porque si nos vamos al Presupuesto de este año -creo que estaba bien el concejal Baldino en iniciar el análisis- no hay previsto un solo peso por incremento de recaudación debido a la actualización catastral; este 20% es una declaración abstracta, no tiene metas en el tiempo, no está emplazado en un período donde deba arribarse al objetivo propuesto para empezara descontarlo de la sobretasa que se piensa cobrar. Y creemos que si se lo considera válido al incluirlo aquí pudo haberse tomado el compromiso de alcanzar metas en el tiempo. Cuando empezamos a ver otros recursos, como la Tasa de Alumbrado, en el Presupuesto y en el ejecutado de este año advertimos que no hay mayores niveles de recaudación que en años anteriores (el año anterior se recaudaron 49.567.000 pesos y este año el Presupuesto da 51 millones, es una diferencia nimia) y sí hay diferencias en la recaudación en la "Tasa de Alumbrado por Ejercicios Anteriores" por una razón concreta y específica: en agosto se puso en marcha una moratoria y en enero se puso en marcha otra moratoria y, en consecuencia, lo que se prevé para este año recaudar en materia de ejercicios anteriores a partir de dos programas de regularización vigentes supone un incremento. Esta no nos parece una meta demasiado ambiciosa a partir de que está dada por la propia realidad que tenemos hoy en materia presupuestaria. Sin embargo, en otras metas que sí forman parte de los recursos alternativos, en el Presupuesto de este año no están previstas, como la mejora de recaudación de los Juzgados de Faltas, como podría ser mejoras a conseguir en la coparticipación (en Casinos disminuye un 24%) y éstos también son recursos alternativos, también son recursos que podemos tener. Pero para que no parezca una posición embanderada desde lo político deseamos detenernos un momento en otro que también es un aspecto que brinda fuentes alternativas de financiamiento, que es la reducción de los gastos improductivos de la comuna en aquellos que sean improductivos. Creo que a nadie se le ocurriría en estos días tan particulares de la vida económico-social del país y de la ciudad plantear expulsiones del personal desde la Municipalidad. Creo que aunque algún observador técnico entendiera que puede haber personal de más -porque la Administración anterior fue despilfarradora en este sentido- desde el punto de vista social y político ese argumento técnico tiene límites y son los límites de la angustia de muchas familias que no encuentran trabajo. Pero hay un dato, sin embargo, en relación a lo que se gastaba y a lo que se gasta en personal y coincidimos con las preocupaciones que los diarios dicen que tiene el Secretario de Hacienda. Si el Secretario de Hacienda tiene preocupaciones por algunos gastos que no están contenidos, nosotros las compartimos y lo apoyamos en ese sentido. ¿Por qué motivo, señor Presidente? El ejecutado de Personal 1995 sumó \$90.521.000 y hubo -a partir de una negociación racional- una reducción del 10% pero esa reducción sin embargo no es verificada en el plano de la ejecución presupuestaria: se gastaban \$90.521.000 y el Presupuesto ejecutado proyectado en lo que va del año supera los 84 millones. La reducción no llega a los 9 millones sino que apenas pasa los 6 millones; ésta es una lectura objetiva que no pretende ser espectacular. Ha aumentado el Gastos en Personal, si se redujeron en un 10% y no hay 9 millones de reducción sino que hay 6 millones de reducción, quiere decir que hay 3 millones de gasto adicional. Ésta es una situación que está ocurriendo y ésta también era una fuente alternativa de financiamiento. Compartimos, suscribimos y apoyamos la preocupación que dicen los diarios que tiene el Secretario de Hacienda. Entonces, cuando se incluye el 20% de la actualización catastral o el 20% de incremento por los Derechos de Publicidad (que son ciertos porque está previsto un relevamiento de los carteles de publicidad que supera el millón de pesos), entendemos que debieron incluirse como una meta global, como un programa comprendido en su totalidad, con objetivos precisados en el tiempo y que, a su vez, tuvieran correspondencia: si a la gente se le va a pedir dinero con reducciones en el gasto municipal improductivo o por lo menos sin incrementos. ¿Si todos coincidíamos en que había mucho personal por qué siguen incrementándose de alguna manera el Gastos en Personal?. Nadie está pidiendo que echen gente a la calle, nadie apoyaría una política de echar gente a la calle pero tampoco hay que convalidar un velado incremento en las partidas de Gastos en Personal. Un programa global hubiera comprendido contención en esas partidas, metas precisas en el tiempo en relación a cuánto se va a conseguir por la actualización catastral, cuánto se va a conseguir por incremento en los Derechos de Publicidad en cada año y hubiera comprendido también cuándo es el tiempo en que se debe honrar este compromiso, en qué período va a tener que reemplazar el Intendente la sobretasa por los medios alternativos, cuándo va a ocurrir ésto. Cualquier programa alternativo -por lo menos

desde el bloque de la Alianza- lo hubiéramos discutido, con metas en el tiempo, con compromisos precisos de contención de gastos y de incremento de los medios alternativos. En ese planteamos en su oportunidad que estábamos dispuestos a apoyar en forma de anticipo, de préstamo y no de sobretasa los 3 y 4 pesos si por la parte municipal se suscribía el compromiso de empezar con las recaudaciones alternativas. En consecuencia, señor Presidente, son éstas las salvedades a la luz de estas modificaciones a ese proyecto, no hacemos las observaciones formales que hizo el concejal Baldino no porque estemos seguro que no las merezca el tratamiento de este proyecto sino que creemos que se está tomando una decisión política. Posiblemente desde el punto de vista formal cupieran algunas reservas, no las hacemos, pero sí las hacemos en relación a estas modificaciones de carácter político -a nuestro juicio meramente declarativo- que se han introducido. Señor Presidente, no vamos a hacer más uso de la palabra, y como entendemos que se pasará a votar de aquí en adelante, reiteramos nuestro despacho -que no es posible tratarlo, también en este caso, desde el punto de vista formal- en minoría. Nosotros aprobamos el "Plan de Obras Mar del Plata 2000" y no estamos de acuerdo de financiarlo de otra forma que no sea con un cobro mejor repartido de las cargas municipales y con una reducción de los gastos superfluos.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Yo creo que ha esta altura de los acontecimientos y con el proceso hasta desordenado que han tenido el tratamiento y la convocatoria a esta consulta popular, entiendo que las posiciones son explícitas y claras. Sin embargo, a lo largo de este proceso, veo con agrado y me siento gratificado en el ejercicio de esta modesta y deportiva -como la calificara el concejal Pagni- banca que el bloque del justicialismo haya puesto sobre el tapete lo que yo, desde un principio, enuncié como la máxima y mayor de las preocupaciones, que era la falta de equidad del aumento de tasas que está en tratamiento. Lo veo con agrado porque entiendo que han escuchado a la C.G.T., entiendo que han escuchado a la gente, entiendo que han descubierto que, cuando los papeles que envía la Secretaría de Economía y Hacienda habla por ejemplo, de 17.543 cuentas, estas cuentas, más que cuentas, son familias, son hogares que hoy están sufriendo y padeciendo una crisis muy profunda y muy grave. Lo veo con agrado porque han expresado la preocupación, pero por, otro lado, no puedo menos que recordar al filósofo francés Jean Baudelaire que dice que en la era de los '90 es la era de la simulación, donde la simulación es el sino, donde la imagen es lo sustancial y se ha perdido la esencia. Esta simulación es la que está en juego en este momento donde todos nosotros tenemos que esperar que llegue el despacho que han consensuado los bloques oficialistas, o podríamos decir "el" bloque oficialista de 17 miembros. Entiendo también este juego de simulación no nos puede a nosotros hacer olvidar que afuera de estas paredes, hay gente que va a tener que dejar de tener en su mesa un poco de pan, un litro de leche para pagar 6 y 8 pesos, o que va a tener que ver endeudada su propiedad a lo largo de los años para que Mar del Plata sí tenga un plan de obras. Entiendo, señor Presidente, que la falta de equidad de este aumento -que no vale la pena reiterar- es tan profunda que no son suficientes estos esfuerzos o estas modificaciones como para paliarla, porque no se subsana o la falta de equidad conque tenga 3 y que en vez de 3 pesos por mes sean 2,80 algún día cuando se recauden estos porcentajes que explicitaba el concejal Pulti. Es por esto que voy a recordar, que desde este silencioso y modesto bloque hemos hecho propuestas concretas, hemos pedido que de 0 a 5 pesos no paguen, hemos pedido que paguen un 15% los sectores de medio recursos y un 20% de aumento los sectores de más recursos para dotarlo de equidad. Pero, señor Presidente, pese a todo ésto, como ya lo había anticipado, voy a votar afirmativamente en general este proyecto y me voy a abstener en el artículo 1º ya que creo y entiendo que no sólo esta proporcionalidad afecta a la gente sino que afecta a la Constitución Nacional porque entiendo que viola -como ya lo expresara en otra oportunidad- dos artículos de la misma y creo que el dictamen que ha hecho el Departamento Jurídico de la Municipalidad, por escueto y hasta por falta de fundamentos, no da respuesta a la falta de constitucionalidad que consagra la Constitución Nacional en los artículos 4º y 16º cuando habla de proporcionalidad, cuando habla de equidad. Para finalizar, señor Presidente, entiendo también que en cuidado del valor de la palabra, esta palabra que dice defender tanto el señor Intendente, esta palabra que dice valorar tanto el señor Intendente, no puede menospreciarse no puede desgastarse la palabra "solidario" en el artículo 1º donde dice "Créase el Fondo Solidario.", porque no encuentro aún la solidaridad de que aquellos que menos tienen más paguen y que aquellos que más tienen menos paguen. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, seguramente desde el bloque del justicialismo tenemos nuestra fuente de inspiración no en filósofos franceses y tratadistas contemporáneos de la literatura europea sino que nuestras concepciones se basan esencialmente en la cultura nacional y en ese gran estadista que era Juan Domingo Perón, que decía que la única verdad era la realidad. Esa realidad es que hoy en la ciudad de Mar del Plata, 13 de junio, concejales del Partido de General Pueyrredon tienen a su consideración un proyecto de Ordenanza que tiende a cristalizar una decisión política, esbozada por quien ejerce la jefatura de la Administración Comunal por decisión soberana del pueblo del Partido de General Pueyrredon, que puso a consideración un proyecto inédito, novedoso; no obstante nosotros, por supuesto, oportunamente dijimos lo que teníamos que decir. Hoy estamos acá para otra circunstancia totalmente distinta. Desde el peronismo, desde este bloque de concejales, cuando dijimos en la Sesión Preparatoria que íbamos a ser responsables del lugar donde nos puso la gente el 10 de diciembre, cuando nos dijo que nosotros a partir de ahora íbamos a ser un bloque opositor, que nuestro rol era marcar aquellas pautas que entendíamos -a nuestro leal saber entender- eran contradictorias con posturas que tienen que ver en una institución democrática como tiene que ser un Municipio. Entendemos, señor Presidente, que desde las distintas fuerzas políticas que con distintas argumentaciones, que algunas van desde los argumentos que referenciaba la "deportiva" banca -como se autodenomina García Conde- a las que referenciaba la banca del liberalismo o "liberalote" -como denomina el concejal Pagni al Bloque de la Alianza- creemos que el peronismo está acá para decir lo que tenemos que decir en base a nuestras propias

concepciones y a nuestros propios compromisos políticos. Acá la gente votó, acá la gente se manifestó por una sensible diferencia a favor de un esquema, a favor de una actitud, entendemos que el Sí ganó, nosotros teníamos que aclarar a la gente en esa oportunidad sobre lo que realmente estamos votando, hicimos desde nuestra posición lo que tenemos que hacer. Ahora nuestra decisión política tiende a plantear, en el esquema que inicialmente instamos, la búsqueda de una fuente que, de alguna manera, sensibilice la propuesta en principio inflexible del Intendente Aprile, que tendía a no morigerar un esquema de obra que arrancaban con obras en el centro y comenzaban en los sectores periféricos en el año 1999. Nosotros por supuesto, que no podíamos decir una cosa distinta de lo que dijo la gente, éramos apenas 9 concejales, muchos de los cuales, por supuesto, teníamos -y esto fue público- distintas posiciones. Nosotros asumimos esa realidad, ese compromiso. Acá estamos, tratamos y bregamos -no en forma mágica pero sí con los métodos que la política y el consenso que la democracia estipula- en tratar de buscar un mecanismo que le dé a esta formación del Fondo Solidario un carácter verdaderamente solidario. Es por eso que considerar comenzar las obras por los sectores periféricos nos parecía razonable, buscar la posibilidad de excluir a sectores de alguna manera marginados de nuestra sociedad, como son los jubilados y los pensionados, nos parecía también una actitud importante de alcanzar y, fundamentalmente, buscar un mecanismo de financiamiento, que sin caer en ecuaciones económicas que, al tenor de los libros de la contabilidad, pueden cerrar muy bien pero a la hora de tomar decisiones políticas -que es lo que estamos haciendo nosotros en este momento- evidentemente no están a la altura de las circunstancias. Y nosotros vamos a estar a la altura de las circunstancias y, al igual que desde el gobierno nacional como el gobierno provincial, se apuesta a una Argentina distinta, se apuesta a una Provincia de Buenos Aires distinta, también se apuesta a una Mar del Plata distinta como proyectos muy concretos que van desde la reformulación de la estación ferroviaria, de la Rutas 2 y 88, de la manzana 115, de la recuperación de las playas y puerto, se toman una serie de medidas que, evidentemente, impulsa una actitud política desde el peronismo de las más altas esferas. Nosotros, este bloque de concejales, va a ser coherente con esa actitud que el peronismo a nivel provincial y a nivel nacional viene planteando. Y es por eso que preferimos, en este caso, acompañar la mayoría aunque no nos guste, aunque entendamos que algunos esquemas no nos pueden cerrar pero vamos a ser respetuosos de esa mayoría. A lo largo de estos 8 años, muchos concejales renovarían sus bancas, otros no, vamos a tener una actitud distinta a lo de otros bloques políticos que seguramente desde alguna fuerza puedan no estar, vamos a ver concejales del peronismo que van a agarrar la posta de esta decisión política que hoy el peronismo está tomando. Le vamos a decir sí a esta propuesta de la modificatoria, le vamos a decir sí al Intendente Municipal que entiende que éste es el mecanismo para la Mar del Plata que nosotros queremos y todos los marplatenses expresaron mayoritariamente, vamos a bregar para que esta actitud que el Intendente dijo, de tratar de morigerar para los sectores periféricos con menos capacidad contributiva, de alguna manera, se cristalicen medidas concretas. Es por eso que hoy estas modificaciones que entendemos, de alguna manera, son la punta de un gran iceberg que puede ser la recuperación por otros niveles de partida que podamos ir adicionando hacia el futuro, pero seguramente lo que el concejal Pulti seguramente no leyó es que el esquema que nosotros planteamos es que tiene que haber una rendición semestral para que éste pueda ir modificándose sucesivamente. Señor Presidente, creo que estamos tomando una decisión política que trasciende porque impacta tributariamente sobre 369.000 contribuyentes, muchos de los cuales se manifestaron en uno u otro sentido. Nosotros vamos a acompañar esa decisión mayoritaria conforme que hemos tratado de lograr algún nivel, por lo menos, de alivio a los sectores que ya hemos enunciado y seguir bregando para que todas y cada una de las promesas que el Intendente hizo en la campaña de la consulta, se hagan realidad. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, nosotros no vamos a abordar la discusión del Presupuesto en esta circunstancia, mucho menos cuando desde la propia Comisión de Hacienda ya se ha enviado invitación a los distintos secretarios municipales -obviamente en forma inicial al Secretario de Hacienda- a efectos de mantener una discusión particularizada del Presupuesto elevado por el Departamento Ejecutivo. Pero no podemos dejar de manifestar nuestro compromiso con la misma línea de acción que plantea el concejal Pulti que están reflejando los medios de comunicación. Nosotros -lo decimos realmente con legitimidad, con convicción- también estamos preocupados por avanzar en la contención del gasto, tal como lo plantea el Secretario de Hacienda; estamos preocupados en ver el tema del Gasto en Personal, las partidas de Trabajos Públicos, estamos seguros de que alguien está leyendo muy mal el Presupuesto cuando considera que hay partidas destinadas a Trabajos Públicos en algunos entes que ya han sido prácticamente ejecutados. Creemos que hay que revisar a fondo realmente si las tasas que pagan los marplatenses están siendo destinadas a pagar burocracia o no; tendremos que analizar muy bien en virtud de qué le pagamos a la gente, creo que un control de calidad referido al personal debe ser ampliado también a los niveles jerárquicos. No vaya a ser cosa que le estemos pagando a alguien un sueldo mensual para que la mayor parte del mes ande por otra ciudad de la República cumpliendo funciones que nada tienen que ver con este Municipio. Pero también creo que tenemos que rever -a la hora de hablar de esta preocupación por una administración eficiente, de esta preocupación consciente que pretendemos hacer con la ciudad- que todos tenemos orígenes. Acá nadie llegó porque nació de un repollo, ni nadie es un político de tal fuste que haya llegado por peso propio a una banca de concejal. Todos -y yo soy el primero en reconocerlo- llegamos colgados del cartel de algún candidato que sí tenía trascendencia a nivel local. Todavía -y creo que nunca me voy a arrepentir- estoy orgulloso de decir que yo accedí a esta banca acompañando en un cartel al profesor Aprile. Y estoy seguro que nunca voy a defraudar a nadie y creo que nunca me voy a arrepentir de haberlo acompañado a Aprile, más allá de algún tipo de correcciones, de críticas o de observaciones que seguramente le voy a hacer a lo largo de estos cuatro años. En esto de analizar orígenes no me cabe la menor duda -y aquí le voy a tener que dar la razón al concejal García Conde- que evidentemente algunos deben de estar aquí porque estamos en la era de la simulación, si no difícil sería a muy poco tiempo de haber transcurrido las elecciones del 14 de mayo explicarnos en representación de qué, de

quienes, de que persona jurídica, diría yo (porque ya no sé si son partidos, frentes o qué son) están ocupando una banca. Pero en definitiva quiero también reivindicar para nuestro bloque de la Unión Cívica Radical la apertura que hemos tenido para sensibilizar, por definir de alguna manera, este proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo. Aquí se ha reconocido autoría intelectual o autoría política de este tipo de modificaciones que estamos reincorporando al bloque justicialista. Yo quiero reconocer en ellos la iniciativa en este aspecto, pero también reivindico la postura que ha tenido este bloque para acoger este tipo de observaciones de un primer momento. Aceptamos antes aún de la consulta modificar el orden de prioridades de las obras. Modificamos a la hora de votar la Ordenanza Preparatoria la eximición a todas aquellas personas que ya estaban eximidas del pago de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y asumimos en ese mismo momento el compromiso de explorar, de analizar todas aquellas posibilidades que pudieran representar a corto o mediano plazo un alivio en la carga tributaria de los contribuyentes de menores recursos. Eso es lo que hemos hecho, nosotros hemos aceptado comprometer fondos y ésto, -yo también quiero dejar claramente establecido- va en contra de la política que hasta ahora ha llevado el Departamento Ejecutivo, en el sentido de tratar de no mantener fondos afectados pero en aras de aliviarle la presión tributaria de la gente hemos aceptado incorporar ésto y, en definitiva, lo hacemos desde una posición de compromiso. Aquí, en la Sesión en la cual se aprobó esta Ordenanza Preparatoria, alguien citó a Eva Perón y en una frase muy valiosa, muy sentida, tildaba a quienes no asumían un compromiso como cobardes. Yo realmente estoy un tanto molesto con este discurso de decir que estamos comprometidos con un plan de obras, que acompañamos porque no queremos frenar la inversión en nuestra ciudad, que queremos fomentar la fuente de trabajo, sean en el número que fueran pero a la hora de decidirse y de comprometerse salimos por la tangente. Reivindico la madurez política -al igual que todos- de todos los bloques a la hora de exponer sus actitudes, pero me quedo para mí con el gesto de compromiso de aquellos que no por ser oficialistas en todos los casos se comprometen real y efectivamente con este proyecto de Ordenanza. Nada más.

Sr. Presidente: Si ningún otro asambleísta va a ser uso de la palabra, se pone en consideración...Sí, mayor contribuyente. ¿Me puede decir su nombre?

Sr. Román: José Antonio Román. Señor Presidente, es la idea tratar de resumir lo más escuetamente posible algunos de los argumentos que venimos sosteniendo y que sostuvimos durante la campaña en esta consulta popular que convocó a los marplatenses a decidir acerca de este plan de obras. En primer lugar, creemos que este proyecto contiene en sí mismo una regresividad absoluta en cuanto al modo de imposición de esta tasa que inicialmente, según dichos del propio Intendente Aprile iba a ser una contribución por mejoras. Esta regresividad está fundada en una traslación de recursos a la cual el concejal Baldino hacía alusión en oportunidad de la Sesión anterior. Nosotros consideramos en el orden de los \$5.300.000 la redistribución de los sectores populares (aquellas cuentas menores de \$30) hacia los sectores que están incluidos en las cuentas de mayores de \$500, sin contar las cuentas intermedias en las cuales los índices de regresividad seguramente también se aplican. Para dar una idea de qué significan estos montos, ésto representa el 0,27% del Producto Bruto Geográfico del Municipio según estimaciones al momento de la Facultad de Ciencias Económicas, representa el 2,96% del total de los ingresos municipales, representa el 13,99% del total de los ingresos por coparticipación provincial. Es decir que no estamos hablando de cualquier cifra sino que estamos hablando de una cifra realmente importante. ¿En qué momento se elige este plan de obras? Nuestra ciudad no estamos en cualquier momento o situación. Además de los problemas derivados de un proceso de exclusión de la economía nacional, Mar del Plata tiene sus propios problemas por una falta global de definición acerca de cuál es el rol productivo de esta ciudad y ésto es lo que a nosotros nos hubiera interesado venir a discutir en esta Asamblea. Nos hubiera gustado venir a discutir que el Concejo y las autoridades proyecten para el futuro un verdadero plan de reconversión de la ciudad que genere y multiplique recursos y objetivos para que los habitantes de nuestra ciudad mejore realmente su calidad de vida. Tenemos un ejemplo acá cerquita, en Balcarce. Mientras acá se estaba tratando esta Ordenanza Preparatoria, el Intendente de Balcarce inauguraba una fábrica que con la sola inversión de dos millones de pesos por parte del Municipio generó 250 puestos de trabajo. Entendemos que esta inversión sería solidaria si realmente fuese aportada a una verdadera reconversión productiva en nuestra ciudad que garantice una mejor calidad de vida de sus habitantes en el futuro. En segundo lugar, me parece que es importante tener en cuenta qué sería una lectura objetiva de los resultados de la consulta popular. Nosotros -como todos saben- insistimos en el No en esa consulta y creemos -a posteriori de los resultados- que se debió hacer un análisis objetivo; estamos convencidos que la gente avaló esa idea de crecimiento de Mar del Plata pero también estamos convencidos que el voto al No contiene en sí mismo la imposibilidad de pagar un aumento de tasas y ya hoy se les está haciendo muy difícil pagar las tasas normales a los contribuyentes antes de la aplicación de este nuevo aumento y en ese sentido creemos que debimos encontrar un punto de equilibrio o de síntesis que contuviera este tipo de cuestiones. Por último, me parece importante hacer algunas aclaraciones con respecto al paquete de las obras. En principio, en reunión con el Intendente Aprile, le planteamos que queríamos discutir las obras, que considerábamos que allí había muchas obras importantes para la ciudad que eran de ejecución inmediata pero que también queríamos discutir otras cosas. Esto se presentó en forma cerrada, en paquete, sin que se nos permitiera objetivamente hacer un análisis de cada una de estas obras. A título informativo -y para que quede para el debate posterior- vamos a decir que las obras que nosotros considerábamos necesarias (la cuarta cloaca máxima, el colector de la costa, el arroyo del Barco, el arroyo Las Chacras, el desagüe de la Terminal) tienen un porcentaje del 41,79% del total de lo proyectado mientras que para pavimento, recapado y ampliaciones tenemos un 48% y a lo que debería sumarse las obras de embellecimiento puras que son un 5,74%. Es decir que tenemos aproximadamente un 54% del total de lo recaudado para ampliaciones, asfalto y embellecimiento en una ciudad que -como dijimos antes- no está viviendo cualquier situación económica sino que la misma es dramática. Una última mención al carácter de las mayorías expresada en la consulta. No creemos que necesariamente haya que seguir y votar la propuesta que triunfó en la consulta. Ese mismo criterio hubiésemos tenido si en la Convención Constituyente provincial después del

plebiscito se hubiese llegado a votar el artículo que daba la reelección a Duhalde. Nosotros fuimos por el No y sostenemos el No en este momento. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, ante todo quiero adelantar mi agradecimiento a todos aquellos que han dejado de fumar a pesar de que todavía hay alguno que insiste. En segundo lugar, pido una disculpa adelantada porque es indudable que este tema ha generado pasiones encontradas de un lado y del otro y pido disculpas porque no sé si el lenguaje que voy a usar va a ser el que habitualmente uso. Me interesan tratar algunas cuestiones que voy a ir desglosando a medida que avance mi exposición. En principio, quiero referirme a la decisión política de llevar a cabo esta consulta, que sabemos que en estos meses había tenido un antecedente esta idea de hacer obras con un famoso crédito de 100 millones que se dijo que se iba a pedir al exterior en momentos que no se sabía cómo se iban a pagar los sueldos municipales. Esta idea -que no se llegó siquiera a tratar públicamente, parecía bastante peregrina- derivó en una decisión política de consultar a la ciudadanía sobre el Plan de Obras "Mar del Plata 2.000". Ya hemos hablando de las potencias jurídicas que tiene el Intendente para hacer la consulta, nos hemos expresado en su favor pero no podemos menor que lamentar que después de haber votado entre diciembre y mayo algo así como 400 Ordenanzas por unanimidad, sistemáticamente negociadas entendiendo la negociación como la herramienta más importante que tiene la política, este proyecto haya sido un proyecto impuesto y que nos haya trasladado el debate y la negociación -desde el punto de vista temporal- después del 12 de mayo, cuando ya la ciudadanía se había expresado y cuando -como dijo el justicialismo en un documento del 9 de abril- hubiera sido preferible ponernos de acuerdo mínimamente de entrada y recibir las observaciones que existían. El segundo punto a analizar ha sido la campaña que el Intendente ha hecho por la consulta. Creo que hubo mucha falacia, se han exagerado las bondades del plan (no son 7.000 los puestos de trabajo, parecen que son algo menos), se dijo que iba a significar una "inyección" de dinero a la economía marplatense cuando en rigor de verdad -para utilizar el mismo término médico- esto es una "transfusión" de dinero porque le estamos sacando a unos para darles a otros, acá no viene dinero fresco de afuera. Creo que resulta una verdadera inconsecuencia política pretender generar fuentes de trabajo a través de la obra pública y al mismo tiempo pretender echar a la Base Naval, que es una dependencia del Estado Nacional, que aporta anualmente 15 millones de pesos con fondos frescos -ahora sí- a la economía marplatense, que son alrededor de 800 fuentes de trabajo; creo que no hay empresas en Mar del Plata que tengan esta cantidad de nómina salarial. Base Naval o Presupuesto Nacional que a la largo de ocho años -que es el mismo lapso que dura este plan de obras- va a aportar 120 millones de pesos en sueldos, en servicios, 120 millones de pesos que no van a poner de su bolsillo las tejedoras marplatenses ni los obreros del pescado sino que lo va a poner el Estado Nacional por vía de coparticipación. Pareciera que las alturas del poder recipiario de aquella iniciativa de traer el Festival del Cine a Mar del Plata apunó las ideas de más de uno en este proceso. Lamentablemente con el mismo énfasis que se habló del traslado de la Base Naval después quedó perdida la noticia en los diarios cuando el Estado Nacional afortunadamente -como dicen las tribunas de fútbol- comentó lacónicamente "la Base no se va". Ponemos a disposición de quien así lo desee en el bloque justicialista un curso de "Menemismo en acción", con un nuevo capítulo de la edición '96 de "Golf y Poesía". Pero quiero referirme a la decisión popular que se adoptó a través de las urnas. Es indudable que los votos del Sí tendrán que pedir fuentes de trabajo y tendrán que pedir al Intendente posiblemente con más énfasis que quienes votaron por el No alguna rendición de cuentas. También es cierto que le quedaba como obligación de este bloque político -bloque político que tuvo 98.500 votos hace apenas un año atrás, bloque político que por pertenecer a un partido popular ha sido tradición que históricamente represente a los sectores populares que daba después de esta falta de consenso, después de estar tratando este tema, una vez que había ocurrido el hecho político de la consulta popular- la pesada tarea de ver como podría encausarse esta cuestión. No me voy a referir demasiado acerca de las abstenciones ya quien no fue a votar será porque no habrá tenido el Intendente la convocaría que él creyó tener, será porque vivimos en una situación de holganza económica y hasta no quisiera tampoco atreverme a pensar que hay una verdadera falta de vocación participativa en las cuestiones públicas, no puedo pensar de esta forma. Sería una especie de antropófago del sistema si pensara de esta forma, traicionaría mis ideales democráticos más profundos, debo creer que no fue a votar y punto, delegó la decisión. Pero frente a esto, nos encontramos frente a un resultado electoral y somos demócratas pero tratamos obviamente de no ser improvisados en el análisis. Decía un biógrafo del príncipe de Metternich -fue aquel estadista austríaco conservador, muy duro en sus acepciones- que cuando las cosas se salen de cauce o de control lo único que hay que tratar de hacer o lo único que se puede intentar es tratar de encauzarlas y esto es lo que ha intentado el justicialismo. Frente a una ciudadanía que fue a votar creyendo que -a partir de esta iniciativa- efectivamente iban a sobrar los puestos de trabajos, que se le va a cambiar la cara a Mar del Plata y esperemos que así sea. Frente a esto nos cabría a nosotros iniciar un proceso de negociación que pretendan encauzar esta situación. Esta situación la aceptamos como demócratas pero realmente genera efectos que quizás no sean los más prudentes. Decía el concejal Pulti que en este trámite de la negociación -y no le digo con el ánimo de agredir porque además tenemos una muy buena relación con el concejal- el justicialismo negoció con letra de la Alianza y me trajo a cuento aquellos versos de Martín Fierro cuando decía "que conozco varios cantores con famas bien adquiridas/pero que antes de empezar se cansaron en partidas", creo que decía algo así. El justicialismo tuvo una virtud y fue que perseveró en la negociación; podemos aceptar que hubo letra de otro bloque pero perseveramos en la negociación y que indudablemente la entendemos como una sana negociación política, como una herramienta de trabajo. Tampoco puedo de modo alguno darle lugar a estos objetores de conciencia ajena que suelen existir por ahí, que en algún momento dijeron que este bloque estaba obstruyendo votar el plan de obras "Mar del Plata 2000". Esto no ha sido así, se ha negociado y en este recinto se acaba de mencionar cuáles han sido los beneficios que este bloque ha conseguido negociando, peleándonos entre nosotros incluso pero armónicamente negociando en función de la responsabilidad del mandato popular. Por cierto que a instancias del

justicialismo, en este proyecto que envía el señor Intendente, se cambió la forma de cobro de este Fondo que venía como una contribución especial de mejoras y se adoptó la forma de tasa. No nos parecía cuando decíamos de que no nos terminaba de cerrar la legalidad del proyecto, no nos parecía que lo que se quisiera cobrar sea una contribución de mejoras para darle el andamiaje legal que necesitaba el proyecto. Debía ser una tasa y debemos admitir en esto la honestidad intelectual de la bancada oficialista de haber aceptado este cambio. También por obra y acción del justicialismo se consiguieron exenciones, se integraron fondos -aún con letra ajena pero se integraron fondos- que eran necesarios integrar para ver si con el correr del tiempo podíamos conseguir mayor equidad y voy a entrar también de lleno en el concepto de equidad, vale decir que habiendo negociado como se negoció sin obstruir nada pareciera ser que valía la pena negociar para no votar a libro cerrado una Biblia pagana que prometía salvación para todos con la sola palabra de un Mesías. He dejado para lo último algo que pretende ser un análisis jurídico de la cuestión, algo que pretende de alguna forma cimentar el voto de una bancada que, de entrada, en un documento que emite el 9 de abril, dijo que no existía equidad en la forma que se estaba pretendiendo cobrar este tributo. Salvada la cuestión de la tasa -que era una de nuestras imputaciones y que ha sido corregida por negociación de esta bancada- nos resta hablar de la cuestión de la igualdad que tiene, como han dicho algunos concejales que me han precedido en el uso de la palabra, rango constitucional. Y en esto tenemos que hacer una diferenciación, no es lo mismo hablar de igualdad que de equidad. No es lo mismo. Si nosotros vemos el diccionario de la lengua española, trae dos acepciones de equidad, voy a citar la primera: "es la propensión a dejarse guiar o a fallar por el sentimiento del deber o de la conciencia más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto determinante de la ley". Acá hay ya una primera diferenciación, pareciera ser que existe una diferencia entre derecho y equidad. Hay una segunda acepción que habla de justicia natural por oposición a la letra de la ley positiva y buscando un poco entre los romanistas (yo sé que esto a algunos les puede resultar pesado pero es indudable que nuestro sistema jurídico tiene una raíz romana) nos trae Juan Iglesias a colación el concepto jurídico romano de la equidad. Decía que los romanos entendían clásicamente la equidad como el concierto entre el derecho y la justicia. Vale decir que una vez más tenemos la distinción entre derecho por un lado y justicia por otro y equidad. Nosotros entendemos -y por eso vamos a votar afirmativamente que no vulnera esta Ordenanza- el principio de igualdad de la Constitución. Lo entendemos inclusive con fallos de Corte a la vista que voy a requerir la molestia de todos ustedes pero debo citarlo porque deben quedar debida constancia en Acta de esto. No voy a ser largo en la cita. Dice la Corte que el principio de igualdad no se refiere a la igualdad numérica que daría lugar a las mayores injusticias sino a la necesidad de asegurar el mismo tratamiento a quienes encuentren en análoga situaciones. Esto está en la colección de fallos en los tomos 179, página 86; 182, página 486; 191, página 460; 192, página 139; tomo 201, página 545 y tomo 207, página 270. Es decir, abundan fallos en este sentido. Por otro lado agrega la Corte de modo que no constituye una regla férrea esto de la igualdad porque permite la formación de distingos o categorías siempre que estas sean razonables -concepto destacado por el tratadista que falla estos casos de la Corte que no es otro que Fonrouge, un tributarista de destacada trayectoria en nuestro medio- con exclusión de toda discriminación arbitraria injusta u hostil contra determinadas personas. Por esta vía la Corte ha declarado como válido la formación de categorías de contribuyentes sujetos a tasas diferentes. Esto está en los fallos, en la colección de fallos tomo 188, página 464; tomo 191, página 460; tomo 204, página 391; y tomo 210, página 172 y termino la cita legal para no cansar. ¿Qué quiere decir esto? Este último fallo, este último concepto de Corte citado donde se menciona que la formación de categorías de contribuyentes sujetos a tasas diversas no afecta a la garantía de igualdad, nos está dando pie para decir que ante estas dos categorías de tres y cuatros pesos no estamos afectando la igualdad, sí podemos decir que estamos afectando la equidad, que es un concepto bien distinto desde el punto de vista jurídico y conceptual. Y precisamente para no ir contra nuestras creencias doctrinarias, desde el punto de vista político hemos pedido esta modificación mediante la cual se incorpore una regla a la norma de la Ordenanza que permita disminuir los aportes en función de mayores ingresos que vengan por otros conceptos. De esta manera el bloque justicialista está tratando de corregir lo que entendemos como una verdadera falta de equidad que trae la Ordenanza pero en modo alguno podemos decir que no exista o que esté vulnerado el principio de igualdad que es uno de los cuatro principios básicos del tributarismo en la República Argentina. Nos lleva también desde el punto de vista doctrinario toda nuestra conceptualización vinculada a la justicia social, que -ahora sí- la justicia social está ineludiblemente ligado al concepto de igualdad y por eso por más que -insisto- algún objetor de conciencia haya mencionado que estábamos obstruyendo con la negociación, hemos llegado en esta negociación hasta las últimas instancias para tratar de efectuar esta corrección. Terminó, y lo voy hacer con una cita de una de las leyes de Murphy porque hasta acá me pareció que vino muy formal la cosa. Hay una ley de Murphy en el tratado de las metaleyes que trae Murphy que dice: "Si vale la pena hacerlo, vale la pena exagerarlo". Yo me permito hacer una paráfrasis de esta ley y me animo decir si valió la pena hacerlo espero que no se lamente nadie el haberlo exagerado. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, finalizando en lo que entiendo es el debate de la parte general para luego pasar a votar en forma general esta Ordenanza y en particular los artículos, creo que ya los concejales preopinantes han adelantado posición sobre todo el cuerpo normativo de esta Ordenanza y pasaremos luego a votar en un esquema casi automático. La primera cuestión que quiero plantear para que no existan sospechas de ninguna naturaleza y para que no seamos sorprendidos (porque me han llegado comentarios y creo que cuando los comentarios llegan hay que plantear las respuestas aunque sean simples comentarios) hay que plantearlas las respuestas correspondientes, porque por ahí se dice que esta Ordenanza que hoy se va a votar va a ser objetada judicialmente porque de lo que se votó en la última sesión Ordinaria, esa Ordenanza Preparatoria hoy se va a modificar. Eso es falso. Voy a ser mucho más elegante, no voy a ofender como ha querido ofender sistemáticamente el concejal Fernández Garello, pero es falso. La Ordenanza que vamos a votar en general es la misma Ordenanza que se votó

en la sesión pasada, en particular vamos a agregar dos incisos al artículo 1º y vamos a agregar un artículo nuevo que esa Ordenanza no tenía. Eso es así en virtud con los fundamentos que nos da el artículo 29º inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades donde dentro del segundo inciso el apartado 2) cuando dice: "formulado el despacho de la Comisión el Concejo por simple mayoría sancionará una Ordenanza Preparatoria que oficiará de anteproyecto para ser considerado en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes". Es decir, la Ordenanza Preparatoria sancionada en la Ordinaria de la semana pasada oficia de anteproyecto de Ordenanza para que esta Asamblea integrada por concejales y mayores contribuyentes la ratifique, la modifique, la mande al archivo y le agregue incorporaciones en particular como cualquier anteproyecto de Ordenanza que se trate habitualmente en este Concejo. Por lo tanto, está facultada esta Asamblea para hacerles los agregados en dos incisos del artículo 1º y una incorporación de un artículo nuevo a este anteproyecto de la Ordenanza Preparatoria, tal cual lo manifiesta el artículo de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Porque si no esta Asamblea de Mayores Contribuyentes sería figurativa, estaría pintada como algunos dicen; acá hemos visto que los Mayores Contribuyentes participan (bienvenido sea que participen por primera vez y no recuerdo cuanto años hace no tenemos la unanimidad en la asistencia de los Mayores Contribuyentes). Hacía cuatro años por lo menos que no se renovaba el listado de mayores contribuyentes, entonces esto es importante, están los veinticuatro y van a ser requeridos habitualmente por el Concejo Deliberante y bienvenido que así sea porque por más que sea una institución anacrónica, perimida, que no responde a las realidades actuales de la cuestión tributaria. En las normas constitucionales existe y como existe hay que respetar los procedimientos que la Constitución y la Ley Orgánica de las Municipalidades establece para que los actos de esta Asamblea sean válidos. Por lo tanto, si la Ordenanza Preparatoria oficia de anteproyecto esta Asamblea, cualquier concejal, cualquier mayor contribuyente puede hacer las observaciones, modificaciones, agregados y sustracciones que estimen necesario y que la mayoría acompañe para lograr luego el resultado de la Ordenanza que se va a votar a continuación. Con esto quiero solamente abrir el paraguas, ojalá lo abra de gusto, pero siempre están los que después del debate plantean las cuestiones judicialmente. Como segundo punto es cierto que la Alianza Marplatense traía en su proyecto de Ordenanza Preparatoria estos dos incisos que se agregan y algunas cuestiones más. Y ellos saben que por lo menos quien habla no se mostró reticente a analizar en profundidad algunas de esas cuestiones. Se tomaron estas dos, no importa los derechos de autor, me parece que ya somos demasiados grandes para estar reclamando los derechos de autor, no hay nada nuevo desde el punto de vista normativo, pero por lo menos sí reconozco al bloque de la Alianza Marplatense la capacidad y voluntad política de ofrecer alternativas, no es la negación por la negación misma como hacen otros. Hay alternativas que la mayoría circunstancial en este tema no van hacer suyas como alternativa legislativa pero no desmerezco a quienes se oponen ofreciendo alternativas; si ignoro a quienes se oponen solamente por una cuestión de figuración política o de mostrar una pantalla o un cartel electoral. Así que quería dejar aclarado esto. No por hacer amiguismo con un bloque con el que hoy podemos haber tenido algunos cruces verbales -porque seguramente lo seguiremos teniendo- sino para reconocer que se puede ser oposición y presentar alternativas, para descartar a los que quieren ser oposición solamente poniendo sus nombres o sus partidos en carteleras de colores. Se va a agregar estos dos incisos a los efectos de generar recursos extras, a los seis meses o cada seis meses se analizarán los recursos extras, quizás en su primera intervención el concejal Pulti no leyó o no tomó conocimiento del último artículo de este proyecto de Ordenanza: "cada seis meses se harán estudios y contralores a los efectos de determinar cual es la cantidad de centavos o pesos que se disminuirán de la categoría uno", que es la categoría de tres pesos. ¿Cuándo se va hacer esto señor Presidente? Estamos hablando de ocho años de duración, nosotros esperamos y anhelamos que ya a partir del primer semestre tengamos resultados para mostrar en cuanto a la disminución del aporte por estos incisos que se agregan. Está ingresado o entiendo está por ingresar un proyecto de Ordenanza para hacer todo el relevamiento de la publicidad y en breve -estoy hablando de no más de quince días- va entrar el proyecto de Ordenanza para llamar a licitación el relevamiento catastral y la actualización catastral en todo el Partido de General Pueyrredon, esperemos que los mismos con las modificaciones que seguramente se le harán sean acompañados con la celeridad que este Cuerpo sabe poner cuando las cuestiones son urgentes. Así que quizás el primer semestre no tengamos los primeros resultados pero seguramente a partir del segundo semestre va haber cuestiones para volver analizar. No voy a hablar de la consulta, ya pasó el momento del debate, ya debatimos hace algunos días en este mismo Concejo, ya expusimos nuestras posiciones, ya manifestamos quienes creemos de alguna manera y quienes piensan de otra manera. Coincidimos en el concepto de que no se lesiona la igualdad, uno de los cuatro requisitos de la cuestión tributaria, estamos en el marco de la igualdad. No coincidimos con el concejal Fernández Garelo en lo que hace estrictamente a su análisis jurídico con respecto al tema de la equidad. No voy a entrar a contestar o espero poder contenerme para no entrar a contestar los agravios gratuitos e innecesarios a la figura del Intendente Municipal. Creo que cuando el concejal reflexione y relea lo que hoy ha manifestado va a poder darse cuenta del agravio a la figura del Intendente, de este Intendente, porque muchos dirán que este concejal en algunos momentos de la anterior gestión agraviaba y debo reconocer que sí, pero había fundamentos para el agravio. Yo no encuentro en estos cinco meses de gobierno fundamentos para el agravio personal, me parece que es descalificador hablar de Biblias paganas, hablar del nuevo libro "Menemismo en Acción" -que me sorprende- y lo voy a pedir al bloque de concejales justicialistas; yo no sé a que oficina deberé golpear la puerta para que me preste el libro de la parte de golf y poesía, quizás lo único que nos puede enseñar el Presidente de la Nación es un poco de golf, pero vamos a ir a pedirlo...

Sr. Presidente: Por favor, señor concejal.

Sr. Pagni: ¿A quien le dice, señor Presidente?

Sr. Presidente: A usted.

Sr. Pagni: ¿Por favor qué, señor Presidente?

Sr. Presidente: No sé por qué la referencia al Presidente de la Nación en este tema.

Sr. Pagni: Porque lo referenció el concejal Fernández Garello, señor Presidente.

Sr. Presidente: Bueno, puede continuar entonces sobre este tema, concejal.

Sr. Pagni: Espero que no sea un acto de censura, señor Presidente.

Sr. Presidente: No, por favor, concejal, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Sigo con mi exposición. Gracias por su observación, señor Presidente.

Sr. Presidente: No tiene por qué.

Sr. Pagni: La cuestión de la antropofagia del concejal Fernández Garello, del antropófago intelectual y tantas otras cuestiones que planteó me parecen que si bien le han dado un toque de jocosidad, son serias, porque pueden ser la muestra de tiempos que no queremos que lleguen, de entrar en estas discusiones sobre las calidades personales, en este caso de quien nos gobierna. Pero vamos a la cuestión de fondo, vamos a la cuestión de la decisión política que existió, por supuesto que existió, bienvenida la decisión política. El poder se ejerce, no se discute por los pasillos y este gobierno ejerció el poder democráticamente, consultando a quien debía consultar, que es al marplatense. Quizás en otras épocas las mismas decisiones se tomaban, consultando a quien también se tenía que consultar, que era el Concejo Deliberante, sin respaldo de la ciudadanía y hemos tenido en este Concejo Deliberante aumentos estrepitosos de tasas municipales sin ningún tipo de consulta popular. Bienvenido que esto sea así, ya se está repitiendo a lo largo y a lo ancho del país proyectos de Ordenanzas en Municipios, proyecto de Leyes en Legislaturas, inclusive se está acelerando la reglamentación de estos institutos para hacer este tipo de consultas de carácter vinculante. Había que dar el primer paso, este gobierno lo dió señor Presidente y no estamos avergonzados como algunos quieren hacernos sentir avergonzados de que haya ganado el Sí el pasado 12 de mayo, que hemos tenido que estar dando explicaciones inclusive del análisis de quien votó, quien no votó, que sector votó por el Sí y que sector votó por el No, seguidores de encuestas han aparecido en las últimas semanas en la ciudad de Mar del Plata para tratar de justificar y hacer ingenierías interpretativas de encuestas que andan dando vueltas para ver qué porcentaje de quienes votaron por una u otra opción pertenecen a los partidos mayoritarios o qué porcentaje no pertenecen y los que se quedaron en la casa a quién responden, tratando de quedarse algunos inclusive con la abstención. Eso es alquimia, no sirve, lo cierto es la realidad y la realidad fue que 168.000 marplatenses voluntariamente salieron de las casas, nadie los obligó, nadie les puso una pistola en la cabeza para que fueran a votar y 168.000 personas participaron. Ese es el universo que queremos ver, respetando por supuesto a aquellos que se quedaron en sus casas porque no querían o porque no se sintieron motivados por la convocatoria. Y de ese universo hubo un resultado y felicito entonces que la mayoría de este Concejo Deliberante se acate con las observaciones y las modificaciones que haya que hacer, se acate al resultado soberano de una consulta que fue voluntaria y que por lo tanto participaban todos aquellos convecinos nuestros que tenían las ganas de participar. En el tema de los tres y cuatro pesos y la supuesta no equidad, yo he buscado también antecedentes algunos de los cuales han sido analizados por el concejal Garello. Quizás hemos leído los mismos libros, no hay muchos en la materia señor Presidente, Fonrouge es el más utilizado, Villegas, recurrir a los libros de jurisprudencia de la Corte Nacional o de la Corte Provincial y en la Corte Provincial hay casos similares, los famosos casos de la Municipalidad de Lanús y la Municipalidad de Berazategui contra el Estado Provincial establecen, si bien en caso no similares, líneas directrices de la Corte, que nos dicen que la imposición de esta sobre tasa o adicionales de montos fijos no rozan la constitucionalidad, no son desde ningún punto de vista ilegítimas y no afectan la igualdad ante la ley. No lo afecta porque inclusive tenemos ejemplos recientes y cercanos de montos fijos. Para poner uno muy simple -aunque no tiene que ver con obra pública en la ciudad de Mar del Plata y aunque en definitiva aunque también es una tasa- el peaje es un monto fijo de pago obligatorio, que no discrimina si el que pasa por la cabina tiene un Mercedes Benz último modelo o un Fiat 600 modelo '70, se paga por pasar por la cabina y está contemplado como una tasa retributiva de un servicio y la Corte de la Nación y la Corte de la Provincia invariablemente han manifestado la constitucionalidad de este sistema de cobro por circulación que no tiene que ver con esta Ordenanza en particular pero sí tiene que ver con lo que es monto fijo por pago o por uso de una carretera y se aumenta los niveles según los ejes de los vehículos. La ley reciente, como para poner un ejemplo más cercano en el tiempo, la ley 11.612 de la provincia de Buenos Aires que es la famosa Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires, en el artículo 129º específicamente se establece un adicional de monto fijo para cada liquidación para el pago de los impuestos automotores e inmobiliarios, en los impuestos de los automotores un peso para los vehículos cuya valuación fiscal no exceda los 12.000 pesos, \$1,20 para los vehículos con valuación fiscal superior a los 12.000 pesos; el impuesto inmobiliario, un peso para inmuebles cuya valuación fiscal no exceda los 50.000, \$1,50 para los inmuebles cuya valuación fiscal sea superior a los 50.000 pesos. Esto es una Ley y para toda la vida o hasta que la modifique otra Ley. Ahí no se está discriminando por ninguna otra categoría que no sea la de poseer un automóvil o ser propietario. No discrimina la Ley, no discrimina el Ministerio de Economía de la Provincia, para aplicar estas alícuotas de montos fijos de \$1 o \$1,50. Tenemos Municipios del Gran Buenos Aires que han salido en los diarios en las últimas semanas, que han establecido adicionales de monto fijo para seguridad, para salud y ésto de todos los Municipios, sin distinción de partidos políticos, desde San Isidro pasando por San

Martín y Morón, sin preguntarle nada a nadie para tareas que son responsabilidad de otras jurisdicciones. Así es que se cobran adicionales por seguridad para pagarle a la Patrulla Bonaerense, por salud para tener sistema de ambulancias y traslados durante las 24 horas y son los dos rubros más utilizados por los Municipios. Se han intentado acciones para desacreditarlo en la Justicia y no han prosperado porque la Justicia entiende que es una capacidad que tienen los Municipios el de fijar estos adicionales o tasas de monto fijo se tributan con la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. No se puede comparar por el monto pero sí en la figura jurídica que estamos analizando. Ésto que estamos votando nosotros no es eterno y ésta es otra diferencia, no es sólo el origen -legitimado por una consulta popular- sino que estamos poniendo un plazo: estamos hablando de ocho años y se terminó. Cualquier modificación que quiera hacerse de esta Ordenanza fatalmente deberá hacerse por este Concejo Deliberante y ratificarse por esta Asamblea y por eso descarto que haya modificaciones que hacer. Así que estamos absolutamente convencidos que desde el punto de vista de su instrumentación jurídica y su validez jurídica no hay objeciones que se le puedan formular. Desde el punto de vista de la igualdad no hay lesión, inclusive el concejal Fernández Garelo ratifica nuestra posición, no es confiscatorio -otra de los términos que tuvimos precaución de estudiar para no entrar en aquellas características que pueden lesionar a un tributo- y tiene un plazo determinado de duración y una afectación determinada. Por eso exigimos y vamos a exigir reiteradamente que se profundicen los mecanismos de control para que este Fondo sea debidamente administrado -sabemos que así va a ser- pero también exigimos a la oposición de este Concejo Deliberante que controle con profundidad lo recaudado, su administración y su ejecución. Hay mecanismos para agregarle a esta Ordenanza o a futuras, incluso hay instituciones contempladas en la Constitución Provincial y Ordenanzas sancionadas que no se aplican que podrían servir para llevar adelante un control minucioso sobre este dinero. A quienes nos tiran bombas de estruendo a cada paso que damos para tratar de aprobar esta Ordenanza no les vamos a contestar. También yo voy a contar una historia para no dejarlo solo al concejal Fernández Garelo porque me parece bien -aunque algunos se le rían- que el concejal Fernández Garelo traiga y cite autores nacionales y extranjeros; hace pocos años y en soledad éramos pocos los que nos atrevíamos a eso porque siempre había algún concejal -grandote él- que nos decía barbaridades cuando traíamos alguna cita. Pero este cuentito lo voy a hacer para aquellos que nos han puesto las vallas o nos han tirado las bombas de estruendo permanentemente y que utilizan el micrófono -además de para fijar su posición- para tratar de confundir políticamente a la ciudadanía. Hace algunas semanas terminé de leer la biografía de Churchill y la comenté con algunos de los concejales aquí presentes. Churchill tenía un problema -era alcohólico- y en una reunión una señora -muy fea ella- el dijo al primer ministro inglés, con mucha sobriedad, propia de los ingleses: "usted es un borracho" y otras cosas. Churchill le respondió: "Sabe, señora, a mí la borrachera se me va a pasar mañana a la mañana; su cara fea le va a durar toda la vida". Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Voy a ser breve y hablar a título personal porque mi bloque no tiene por qué hacerse cargo de algunas de las "barrabasadas" que acostumbro hacer o decir. En primer lugar, me llama profundamente la atención porque el concejal Fernández Garelo en ningún momento agravió al señor Intendente, a lo sumo se refirió irónicamente a su calidad de poeta, cosa que pasa por el gusto personal: en este país hay gente que lee las poesías de Vilas y hay gente que escucha cantar a Palito Ortega y nadie va preso por eso ni es un delito. Luego, del discurso del concejal Fernández Garelo, no escuché ninguna otra cosa que pudiera tomarse o inferirse como agravio, si bien tiene que convenir conmigo el concejal Pagni, señor Presidente, que en condiciones similares a éstas, en circunstancias no idénticas pero parecidas, siendo el peronismo gobierno por el voto de la mayoría del pueblo, con mayoría absoluta en el Congreso y habiendo enviado al Congreso el proyecto de Ley respectivo, nada más que por ejercer el poder que nos otorgó el pueblo la bancada radical nos tildó de dictadores, de déspotas y de poco democráticos. Nosotros no hemos hecho eso pero convengamos -y sí es cierto- que el señor Intendente en ningún momento consensuó ni intentó consensuar las características, las reglas y la oportunidad del llamado a consulta; estaba en todo su derecho pero acepte la bancada radical que en ningún momento consultó a nadie más que a su conciencia, a su partido y a su bloque, si es que lo hizo, que no me consta, ni me importa ni es el momento de discutirlo. Acéptese que sea legítimo que no nos sintamos identificados con un acto político del cual no fuimos consultados ni se nos permitió opinar y ni siquiera se tomaron en cuenta las observaciones que con la mayor buena voluntad y en el intento de aportar políticamente al éxito de la cosa hicimos llegar. Porque no le quepa duda a nadie, señor Presidente, que a ninguno de los concejales que hay aquí presentes, por más mal nacido que sea alguien -si es que lo hay- va a querer por mezquindad política que las veinticinco obras planteadas fracasen porque vivimos en esta ciudad y porque mínimamente aspiramos a tener futuro político nos interesa que ésto triunfe y que la ciudad avance. Tenemos muchas otras cosas para criticarle al señor Intendente o a la bancada radical para hacer política sin por eso necesitar el fracaso de ésto; al contrario, asumimos el compromiso de que ésto triunfe y vamos a votarlo porque nos interesa el destino de Mar del Plata y no otros intereses mezquinos. Pero tampoco podemos dejar de señalar -y nadie nos lo puede impedir- que 6 pesos por bimestre son diez litros de leche y que no sea confiscatorio en el hecho jurídico pero jurídico pero en la depredación de la propiedad una deuda de tasas municipal agravia al único derecho de propiedad que para los peronistas es sagrado: el derecho a la vivienda propia. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garelo, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garelo: Agradezco la aclaración que ha hecho el compañero y concejal Rodríguez Facal que ha seguido atentamente lo que he dicho y precisamente quería aclararle al concejal Pagni que creo no haber utilizado términos agraviantes, inclusive me había tomado el trabajo de escribirlos para ser cuidadoso y respetuoso de las formas dentro de un

margen que posiblemente por una necesidad de efectuar catarsis política uno quizás haya vulnerado o transgredido. Concretamente hablé de inconsecuencia política, no dije que el Intendente era un inconsecuente político, que es muy distinto; no estuvo en mí hacer una referencia de esta naturaleza cuando me referí al tema de la Base Naval. También quería aclarar que no he traído al señor Presidente de la Nación de la mano a este recinto -por decirlo de alguna forma- por una cuestión caprichosa. Tengo entendido por declaraciones que he leído en los diarios que el señor Intendente habría extraído esta idea de una charla que aparentemente habría tenido con el señor Presidente; pareciera que los hechos posteriores nos están indicando que las decisiones han sido distintas de aquellas que se pensaban en un principio que se iban a tomar. Adhiero obviamente al estudio jurídico que ha hecho el concejal Pagni, a quien reconozco como muy versado en estos temas, es profesor de Derecho Constitucional y además tiene toda la solvencia como para abonar un poco más esta cuestión de la legalidad -quizás nos quede para alguna charla de café esa discrepancia sobre la equidad- pero de todas maneras lo que quiero ratificar en esta intervención es que la mejor síntesis la hizo el compañero Rodríguez Facal: por más que acompañemos, por más que nos creamos partícipes de lo que debe ser el cogobierno de esta ciudad no podemos dejar de destacar algunas cuestiones que venimos destacando en todos los ámbitos del gobierno municipal y que seguramente vamos a seguir haciendo porque ésta es la función más importante que nos ha conferido el pueblo de Mar del Plata. Al ser oposición, al ser la primera minoría de este Cuerpo, nuestra tarea es de control. Si en este control a veces somos irónicos o a veces nos vamos de los cánones que ni a nosotros mismos nos gusta traspasar es fundamentalmente porque somos hombres políticos y porque en política lo que no se hace con pasión realmente no sirve.

Sr. Presidente: Concejal Trujillo, tiene la palabra.

Sr. Trujillo: Señor Presidente, este concejal no va agregar nada más a lo referido por el presidente del bloque; simplemente quiero hacer dos reflexiones que me parecen importantes. En primer lugar, la gente del FrePaSo que reconoce en Balcarce esa exitosa gestión del Intendente Pérez, que está haciendo una intendencia peronista y demostrando que está al servicio de la gente y para un Balcarce mejor. En segundo lugar, encontrándose presente en este recinto público el Secretario General de la CGT Delegación Mar del Plata, no podía dejar de decir que para este plan de obras "Mar del Plata 2000" el aporte serio que han tenido los trabajadores y planteando la preocupación por los aportes, por la equidad y por la justicia social por la que bregan permanentemente. Por eso, desde este bloque nuestro agradecimiento por la participación de la CGT, poniendo de manifiesto que esta es una CGT en serio, que está con los problemas reales de la gente y trabajando para que Mar del Plata salga adelante de una vez por todas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene el uso de la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. En función de las distintas intervenciones me veo obligado no abundar en argumentaciones sino en realizar algunos planteos en este Cuerpo. En primera instancia, asegurarle al concejal Pagni que si este bloque hubiera visto algún vicio de ilegalidad en lo que estábamos realizando, por supuesto que lo primero que hubiéramos hecho -si no nos hubiera satisfecho su explicación inicial- es no haber permanecido en el recinto; si estamos en el recinto es porque vemos que la inquietud que teníamos había sido satisfecha. En segunda instancia, me llama la atención esta cuestión de insistir en llegar al convencimiento respecto de la legalidad y la no colisión con fallos de la Corte en lo que hace a equidad, justicia, igualdad, etc. Nosotros cuando planteamos esto no lo hicimos tomando como eje ese tipo de parámetros sino que lo hizo desde un punto de vista estrictamente político y de justicia -como lo planteaba el concejal Rodríguez Facal- en cuanto a lo que le está pasando a la gente. Creo que si tratamos de cubrir desde todo tipo de argumentación jurídica y legal esta decisión, igualmente en ninguno de los argumentos se pudo decir que esto que se está planteando no sea regresivo. Se está planteando si es justo o no es justo de acuerdo a la legislación vigente ya la jurisprudencia, si es equitativo o no es equitativo, si es igualitario o no, si es confiscatorio o no es confiscatorio pero nadie ha podido decir que esto no sea regresivo y que es justamente lo que nosotros planteamos y por lo que no lo acompañamos. Ésto es regresivo, al margen que la regresividad tenga cobertura legal ya que nuestro planteo es político. Por otro lado, traer ejemplos a mansalva sobre esto, incluso trayendo ejemplos que hacen a este cambio del rol del Estado cuando se traen ejemplos que hacen a la privatización del rol del Estado, es plantear algo así como "mal de muchos, consuelo de tontos". Que esto haya pasado en otros lados, con toda la cobertura legal, no quita que nosotros invalidemos el planteo de profunda regresividad que tiene este impuesto que se pretende aprobar en esta Asamblea. A estos argumentos no ha habido contestación. Por otro lado, ha habido una suerte de desvalorización del planteo del no en algunas de las exposiciones en función de que el No fue el No en sí mismo y no hubo planteo de alternativas. Quisiera recordar que nuestro No tiene precisamente origen cuando, ante nuestros planteos de otras alternativas en forma fehaciente al señor Intendente en reunión con nuestra fuerza política y en función de que aceptando la posibilidad de un planteo superador al planteo inicial del Ejecutivo estaban dispuestos a que lo discutiéramos con el Secretario de Hacienda y en función de que cuando lo tuvimos que discutir el Secretario de Hacienda nos dejó plantados y como no se aceptaron ni siquiera los elementos para empezar una discusión, es que nosotros fuimos al No. Había alternativas de nuestra parte; no sólo no se compartieron sino que ni siquiera se escucharon. También me preocupa esta cierta negación al derecho que tienen las minorías de plantear de buena fe y de acuerdo a su leal saber y entender cómo interpretan, cómo se posicionan y cómo ven políticamente las distintas situaciones. Porque con esta cierta negación -que no es formal sino que está escondida detrás de mucha chicana y de mucha desvalorización- de los argumentos de la minoría hay cierta negación al propio debate y entonces yo estaría planteando que no tendría validez que estuviéramos discutiendo desde distintas oposiciones, por ejemplo, la política perversa y excluyente del menemismo en cuanto a sus efectos sociales o no lo podríamos discutir simplemente porque desde 1989 hasta ahora

vienen ganando elecciones. ¿Eso nos inhabilita a quienes somos oposición o minoría a discutir las cuestiones que tengan que ver con la política económica? Creo que no. De la misma manera creo que se tiene que plantear en este recinto por más minorías que algunos seamos. Una cuestión que también lamento -porque este bloque se mantuvo permanentemente en un nivel de argumentos y no en un nivel de chicanas- es que un querido concejal haya incorporado a sus argumentaciones un elemento que creo es discriminatorio porque si no hay objeciones para que aquel concejal que es abogado pueda seguir pleiteando, aquel concejal que es escribano pueda seguir haciendo escrituras, aquel concejal que es profesor pueda seguir siendo docente, aquel concejal que tiene actividad comercial la pueda seguir ejerciendo, aquel concejal que es contador pueda seguir haciendo balances, no veo por qué pueda tener problemas un concejal que por mandato de sus compañeros tiene que seguir defendiendo sus derechos y seguir ejerciendo sus responsabilidades y para las cuales sus compañeros lo han elegido. Finalmente, señor Presidente, he escuchado en dos oportunidades y por dos bloques en esta Asamblea que se va a votar a disgusto un aumento de impuestos o se va a votar a disgusto lo que se plantea. Lo que diría a los concejales, como apelación, es que si voten que lo hagan con gusto pero que si hay que votar con disgusto que realmente no se haga manifestación de que se vota con disgusto porque seríamos en ese sentido muy incoherentes. Nada más.

- Siendo las 14:25 reasume la Presidencia el concejal Pagni.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Solamente para formular una aclaración que incorpora el concejal Baldino cuando habla de la regresividad del impuesto. Entiendo que este concepto está íntimamente vinculado al de equidad y es por eso que este bloque ha venido negociando -en el buen sentido de la palabra- para incorporar una cláusula como la que se incorporó tratando de corregir los efectos de esta Ordenanza. ¿Por qué tratando de corregir y por qué no votamos directamente que no? No votamos que no porque no podemos ignorar un pronunciamiento popular como el del 12 de mayo y el partido al que pertenezco ha tenido siempre representantes surgidos de elecciones libres y cuando no ha podido hacerlo no los ha tenido. No podemos desconocer ni desoír que hay un resultado democrático del 12 de mayo y es por eso que hemos tratado de corregir. De ahí la cita que hacía en el sentido de que "cuando las cosas nos exceden, lo único que cabe es tratar de encauzarlas". Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Fundamentalmente, señor Presidente, quería hablar del argumento que esgrimió mi compañero de bancada Fernández Garello. Acá se ha hablado mucho de la equidad, de la inequidad, de lo regresivo y creo que nos olvidamos de lo que pasó el 12 de mayo, donde la gente participó y votó. He sido muy crítico respecto de muchos de los puntos del plebiscito pero creo que la discusión cambió a partir del 12 de mayo, por lo menos a mí. Como dijo Garello, nosotros sufrimos dieciocho años de proscripción, siempre llegamos al gobierno por el voto popular y creo que debemos aplaudir -como siempre lo hizo el justicialismo- la participación de la gente el 12 de mayo. Nosotros tenemos una responsabilidad quizás que otros bloques -por la cantidad- no la tenga y es que nosotros si votamos que no probablemente esta Ordenanza no salga, la gente está viviendo una crisis terrible porque el 22% de desocupación y ante la emergencia tenemos que tomar algunas medidas más allá del gusto personal. Siempre dije que me parecía falaz el tema de los 5.000 a 7.000 puestos de trabajo pero si se generan 500 puestos bienvenido sea y estamos viviendo una emergencia tal -y ésto lo digo con toda sinceridad- que debemos dejar de lado los partidismos y que más allá de que el Intendente se pudiera haber manejado en forma más flexible antes del 12 de mayo, creo que ese día se terminaron algunas discusiones. Nuestra responsabilidad es seguir dando al Concejo y al Intendente el marco de gobernabilidad necesario y no quiere decir en absoluto que renunciemos a los 98.500 votos que sacamos el 14 de mayo de 1995 sino todo lo contrario; me responsabilizo a seguir controlando cada día más, hacer una oposición constructiva en serio. La emergencia que estamos viviendo en la ciudad hace que nosotros tomemos esta postura y que escuchemos la voz de la gente que se expresó el 12 de mayo. Con todas las reservas que podamos tener del caso, pienso que nuestro voto es un voto responsable y en absoluto estamos dejando de lado la responsabilidad que nos dieron los 98.500 personas que votaron al justicialismo el 14 de mayo de 1995. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, seré muy breve. Me quedaron dos preocupaciones. Una tiene que ver con el pedido de control que hacía el concejal Pagni en su exposición y la negativa en Comisión a votar una auditoría sobre el período de Russak solicitada a la Auditoría General de la Nación a partir de una modificación que el mismo radicalismo hizo. La segunda preocupación es que el concejal Pagni explicitó que ahora los mayores contribuyentes iban a ser requeridos habitualmente y, entendiéndolo que los mayores contribuyentes son requeridos cuando hay aumento de tasas o contribución de mejoras, esté preanunciando más aumento de tasas o contribución de mejoras. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para aclarar algunas cuestiones que manifestó el concejal García Conde. La Comisión que tiene a su cargo el análisis del proyecto de auditoría sobre la gestión anterior lo ha analizado, no ha habido una negativa e inclusive ha concurrido el Secretario de Economía y Hacienda para analizarlo en forma conjunta y el despacho de la Comisión fue

solicitar al Tribunal de Cuentas cuál fue el último período que ha estado analizando para ver la necesidad de que no existan dos controles que pueden ser superpuestos. También fue aprobada la Comunicación a la Auditoría General de la Nación solicitando cuáles son las pautas sobre las cuales se hace ese tipo de auditoría y cuál es el presupuesto. Así que de ninguna manera ha habido una negativa con respecto a esta auditoría. Asimismo, es bueno recordar que los mayores contribuyentes son también consultados toda vez que es declarada de utilidad pública una obra y cuando se debe considerar la Ordenanza Fiscal e Impositiva del Ejercicio, no solamente son requeridos para aumentos de tasas. Nada más.

- Siendo las 14:35 se retira el mayor contribuyente Rosso.

Sr. Presidente: Si ningún otro asambleísta va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación la Ordenanza Preparatoria que gira bajo expediente 1567-D-96. Por Secretaría se realizará la votación nominal.

- De la votación nominal surgen las siguientes manifestaciones de los asambleístas:

Sr. De la Reta: Por respeto a la voluntad popular expresado el 12 de mayo, interpretando que no se vulnera el principio de igualdad tributaria ante la existencia de dos categorías de aumento de tasas que gravan situaciones patrimoniales diversas y confiando que la reducción de los importes contributivos se van a ir realizando a medida que se integre el Fondo con otros recursos, voto por la afirmativa.

Sr. Elorza: Por los mismos conceptos que dio el presidente de mi bloque, voto por la afirmativa.

Sr. Fernández Garello: Por respeto a la voluntad popular expresada en la consulta popular del 12 de mayo del corriente año, interpretando que no se vulnera el principio de igualdad tributaria ante la existencia de dos categorías de aumento de tasas que gravan situaciones patrimoniales diversas y confiando que la reducción de los importes contributivos se van a ir realizando a medida que se integre el Fondo con otros recursos, es que voto por la afirmativa.

Sr. Rodríguez Facal: Dado que no se vulnera el principio constitucional de proporcionalidad retributiva y dado que existe un informe del Departamento Legal y Técnico que le da juridicidad a esta Ordenanza, voto por la afirmativa.

Sr. Salas: Afirmando los mismos conceptos que el presidente del bloque, voto por la afirmativa.

Sra. Sancisi: Reiterando los conceptos vertidos de que por respeto a la voluntad popular expresada el 12 de mayo, interpretando también que no se vulnera el principio de igualdad ante el establecimiento de la doble escala y entendiendo que la reducción de los importes contributivos se van a ir realizando a medida que se integre el Fondo con otros recursos y agregando que con esta decisión política le estamos otorgando al Intendente Municipal la posibilidad real de cambiarle la cara a Mar del Plata, fundamentalmente apuntando a esa Mar del Plata del año 2000 por la cual solicitó e imploró de alguna manera ante las cámaras este esfuerzo extraordinario de la ciudadanía marplatense, es que voto por la afirmativa.

Sr. Trujillo: Por la esperanza del trabajo, para que cada trabajador lleve a su casa el pan digno todos los días y por un Mar del Plata mejor, voto afirmativamente.

Sr. Vega: Porque este es un proyecto histórico, porque evidentemente como algunos lo han manifestado, no me cabe ninguna duda que va a cambiar a Mar del Plata, porque alguien se atrevió a llevarlo adelante y esa persona que se atrevió es justamente el Intendente Municipal, Elio Aprile, voto por la afirmativa.

Sr. Worschitz: Por las mismas palabras de mi compañero Trujillo voy a votar por la afirmativa.

Sr. Garivoto: Haciendo míos los fundamentos expuestos por el bloque justicialista a través de su presidente y demás integrantes del mismo, voto por la afirmativa.

Sr. Guerrero: Haciendo mías las fundamentaciones del presidente del bloque justicialista voy a votar por la afirmativa.

Sr. Scotti: En concordancia con lo expuesto por el presidente del bloque de concejales justicialistas, voto por la afirmativa.

Sr. Ibarra: Por los mismos fundamentos que expusieron los miembros del bloque justicialista, voto por la afirmativa.

Sr. Casales: De acuerdo a lo expresado por el bloque justicialista, voto por la afirmativa.

Sr. Cengarle: En concordancia con lo expresado por el bloque justicialista voto por la afirmativa.-

Sr. Román: Por la profunda regresividad de este proyecto y por los derechos de la gente voto por la negativa

- Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales De la Reta, Dupont, Elorza, Fernández Garello, García, García Conde, Gauna, Irigoin, Katz, Masiá, Pagni, Rodríguez Facal, Salas, Sancisi, Sarasíbar, Sirochinsky, Trujillo, Vega, Worschitz y los mayores contribuyentes Garivoto, Guerrero, Alberola, Scotti, Zak, Ibarra, Casales, Cengarle, Secades, Fernández, Piñero, Medina, Tomás Luzzi, Fernández Rodríguez, Moreira, Coria, Sanz, Gualdi y Herrero. Total: 38 votos. Por la negativa votan los concejales Alvarez, Baldino, Pérez, Perrone, Pulti y los mayores contribuyentes Seguí, Bombina, Raineri Vittino y Román. Total: 9 votos. Se registra la ausencia del mayor contribuyente Rosso.

Sr. Presidente: Vamos al tratamiento en particular. Sugiero la misma metodología que se utiliza tradicionalmente de tomar - salvo la modificación que seguramente va a haber- de tomar los votos nominales como ya se han expresado. En particular: artículo 1º, con el agregado expresado en el debate, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, que es el agregado que surgió del debate, aprobado. Por lo tanto aprobado en general y en particular por mayoría.

- 8 -

NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Por último, resta designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal Katz

Sr. Katz: Voy a proponer al mayor contribuyente Garivoto para la firma del Acta.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Propongo al concejal Sarasíbar.

Sr. Presidente: Bien, si no hay objeciones quedan designados el concejal Sarasíbar y el mayor contribuyente Garivoto para la del Acta respectiva. No habiendo más asuntos que tratar se levanta esta Asamblea.

- Es la hora 14:45

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

Juan Antonio Garivoto
Mayor Contribuyente

Roberto Sarasibar
Concejal

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

O-4801: Modificando artículo 68° de la Ordenanza Impositiva vigente (Sumario 3)

O-4802: Convalidando Decreto 107/96 de la Presidencia del HCD por el cual se modificó un artículo de la Ordenanza 10.482 (Sumario 4)

O-4803: Creando el "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2.000" (Sumarios 5 y 7)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4801

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1538

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 68° de la Ordenanza Impositiva vigente (texto ordenado Decreto 1175/94), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 68°.- Por la colaboración municipal para la realización de actos, desfiles o competencias de cualquier tipo organizadas por instituciones no oficiales en la vía pública:

12a. Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

13/6/96

Por cada infante, motorista, gruista u otro agente afectado al servicio, por hora, de lunes a sábado.....\$	4,80
Por cada infante, motorista, gruista u otro agente afectado al servicio, por hora, días domingos y feriados	6,20
Por moto, por hora	15,00
Por grúa, por hora	30,00
Por auto, por hora	20,00
Combustible, de acuerdo con el trayecto a recorrer.	

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 1996**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4802**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1546**LETRA P****AÑO** 1996**ORDENANZA**

Artículo 1° Convalídase el Decreto N° 107 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, del día 10 de mayo de 1996, por el cual se modificó el artículo 1° de la Ordenanza 10.482, relacionada con la autorización al Departamento Ejecutivo para contratar un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumarios 5 y 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 1996**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4803**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1567**LETRA D****AÑO** 1996**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Créase el "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000" que estará integrado por los siguientes recursos:

a) El producido de la recaudación de las sumas que se cobren en concepto del adicional a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, establecido por el término de ocho (8) años, contados desde la puesta al cobro inicial, y fijado de acuerdo a la siguiente escala:

1- La suma de tres pesos (\$3) mensuales para aquellas cuentas que tributan bimestralmente hasta treinta pesos (\$30) por las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

2- La suma de cuatro pesos (\$4) mensuales para aquellas cuentas que tributan bimestralmente más de treinta pesos (\$30) por las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

b) El producido de la recaudación como contribución voluntaria de todas aquellas personas (físicas o jurídicas) no titulares de cuentas de las tasas indicadas en el inciso a) , o que siendo titulares opten por contribuir en exceso a lo normado en el inciso anterior .

c) Los intereses que devenguen los saldos por colocaciones en las cuentas que al efecto se dispongan en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

d) Los intereses y recargos que el Municipio determine por los pagos fuera de término.

e) Las partidas que anualmente se asignen en los presupuestos de la Administración Central.

f) El producido de legados, donaciones y subsidios destinados al fin específico del fondo o aquellos que no tengan cargo definido previamente.

g) El 20% del incremento de recaudación producto del relevamiento y actualización catastral.

h) El 20% del incremento de recaudación en los derechos de publicidad y propaganda por relevamiento y actualización del padrón respectivo.

Será facultad del Departamento Ejecutivo disponer la forma de emisión del adicional indicado en el inciso a) del presente.

Artículo 2° .- El "Fondo Solidario Plan de Obras Mar Plata 2000", se destinará con exclusividad a financiar los gastos de administración y ejecución de las obras enumeradas en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Artículo 3° .- A los fines indicados en el artículo anterior se fija como plazo de ejecución de las obras el de ocho (8) años contados a partir de la puesta al cobro del adicional mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4° .- El excedente financiero que resulte al término de la ejecución de las obras enumeradas en el Anexo I, estará afectado a la realización de un plan de obras adicional que proyectará el Departamento Ejecutivo y será aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5° .- Autorízase la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se denominará "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000".

Artículo 6° .- El Departamento Ejecutivo informará bimestralmente el estado financiero y de ejecución del Fondo creado por la presente.

Artículo 7° .- Estarán exentos del pago del adicional los contribuyentes que gocen de las exenciones establecidas para la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal 1996 y subsiguientes.

Artículo 8° .- Semestralmente el Departamento Ejecutivo informará al Honorable Concejo Deliberante el total de recursos obtenidos por lo establecido en el artículo 1° incisos f), g) y h).

Los recursos mencionados en el párrafo anterior, serán destinados a disminuir proporcionalmente la contribución creada en el art. 1° inciso a); debiendo el Departamento Ejecutivo elevar, semestralmente, el respectivo proyecto de ordenanza que establezca esta disminución.

Artículo 9° .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

- 1) Iluminación de Accesos Barrios Rutas 2, 11, 88 y 226.
- 2) Iluminación de Playas Céntricas.
- 3) Ensanche de la Avenida Jara (seis (6) cuadras).
- 4) Vereda del Paseo Costanero Norte.
- 5) Vereda del Paseo Jesús de Galíndez.
- 6) Arroyo "Las Chacras", tramo III.
- 7) Ampliación de la avenida Colón (veintidós (22) cuadras).
- 8) Parque Industrial (Pavimentación, Iluminación, Desagües, etc.)
- 9) Mejoramiento de cincuenta (50) plazas (Iluminación, Sanitarios, Forestación).
- 10) Ampliación del Acceso Norte (ocho (8) cuadras).
- 11) Pavimentación y ensanche de la avenida Tejedor entre avenida Constitución y Parque Camet.
- 12) Forestaciones varias y vivero forestal.
- 13) Pavimentación del Camino San Francisco (12 Km.).
- 14) Pavimentación y ensanche de la avenida Polonia entre Juan B. Justo y Mario Bravo (treinta y dos (32) cuadras).
- 15) Pavimentación de la avenida Vértiz entre Juramento e Ingeniero Rateriy (treinta y nueve (39) cuadras).
- 16) Desagüe Terminal. Primera etapa.
- 17) Ensanche y ampliación de la avenida Edison (veinticuatro (24) cuadras).
- 18) Pavimentación y ensanche de la avenida Fortunato de la Plaza (treinta y nueve (39) cuadras).
- 19) Desagüe de la cuenca del "Arroyo del Barco", Ramal B. Primera y segunda etapa.
- 20) Ensanche de la avenida Martínez de Hoz entre 12 de Octubre y Vergara (dieciséis (16) cuadras).
- 21) Colector de la Costa.
- 22) Ensanche de la avenida A. Alió entre Estrada y Juan B. Justo (cincuenta y nueve (59) cuadras).
- 23) Recuperación de pavimentos del micro y macrocentro (cuatrocientas (400) cuadras), y Batán.
- 24) Pavimentación de la avenida Félix U. Camet entre la avenida Constitución y Parque Camet (veintisiete (27) cuadras).
- 25) Cuarta cloaca máxima.

